



Escuela de Trabajo Social

Derechos sin Fronteras

TESINA para optar al Grado de Licenciatura en Trabajo Social

Profesor guía: Mabel Andrea Palma Fuentes

Estudiantes: Claudia Arias Acuña

Cristian Coronado Valdivia

Erika Núñez Labbé

Sara Peralta Hernández

Santiago-Chile, octubre 2021

Agradecimientos

Hemos culminado una etapa llena de desafíos y que de seguro no serán los últimos, en este camino experimentamos distintas emociones y sentimientos, lo que nos ha permitido crecer como personas y profesionales, fortaleciendo una actitud ética y valórica sólida que privilegia a las personas como centro de nuestro quehacer, esta formación nos permitió potenciar la capacidad de promover espacios de cooperación, conciliación y aprendizaje. Agradecemos la experiencia, orientación y saber a quienes conforman el cuerpo docente, Jefa de Carrera, señora Verónica Valenzuela, y en particular a nuestra profesora guía Mabel Palma Fuentes, por su acompañamiento y dedicación.

Agradecemos a las familias que participaron en nuestra investigación, por brindarnos su tiempo, compartir sus experiencias, y abrirnos la intimidad de su hogar.

Por ultimo agradecer especialmente, a nuestras familias, parejas e hijos, quienes generosamente cedieron tiempo de familia espacios íntimos dentro del hogar en pro de nuestro desarrollo académico y profesional.

Claudia, Cristian, Erika y Sara.

“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde...” (Gabriela Mistral).

“La educación no cambia el mundo; cambia a las personas que van a cambiar el mundo...” (Paulo Freire).

“Tres cosas aun conservamos del paraíso, las estrellas, las flores y los niños...”
(Dante Alighieri)

...Mi dedicatoria va dirigida a mi familia, a mi pareja y especialmente a mis hijas Catalina y Josefa, quienes son la razón por la cual lucho constantemente para mejorar en lo personal como profesionalmente. No puedo dejar pasar esta instancia para mencionar a mi suegro quien siempre creyó en mis capacidades y me impulso siempre a seguir mis sueños.

Por último, dar un mensaje fraterno a todas aquellas personas que producto de la pandemia ha perdido algún ser querido, solo enviarles un abrazo y desearles conformidad y mucha fuerza...

Erika Núñez Labbé

...Agradecer y dedicar este momento a mi familia...mi esposo e hijo, quienes siempre me han apoyado en este camino de aprendizaje y crecimiento personal...permitiéndome los tiempos necesarios para desarrollar mi carrera profesional, dándome ánimos y fuerza, cuando sentía que decaía...

A mis amigas, que me impulsaron a continuar...al espacio laboral, SEDEJ, donde inicié este desafío, que me brindó la oportunidad...a mis compañeros de trabajo, que aportaron con su sabiduría, para avanzar....

Claudia Arias Acuña.

...En primer lugar, deseo agradecer a dios y a la vida que me ha dado tanto, en especial a mi amada hija, quien tuvo la paciencia y la generosidad de acompañarme en este proceso de crecimiento personal y profesional...

Agradezco también a mis amigas, por su incondicional apoyo...

Sara Peralta Hernández.

En este momento quiero agradecer a tantos y tan buenos maestros de mi vida, que me han mostrado y enseñado los caminos que me condujeron hasta acá, son hoy y serán siempre parte de mí. Familia, amigos y profesores, viven en mis recuerdos y en las palabras vertidas en cada espacio que lleno con amor y dedicación.

Quiero agradecer a mis padres, héroes gigantes de mi niñez.

Quiero agradecer a mis hermanos, almas que alimentan mi espíritu.

Quiero agradecer a mis amigos, coincidencia hermosa del existir.

Quiero agradecer a mis compañeras, compromiso de justicia compartida acá.

Gracias a todos.

Cristian Coronado Valdivia

INDICE

Resumen.....	1
Introducción.....	2
CAPITULO I. ANTECEDENTES GENERALES.....	4
Justificación.....	4
Planteamiento del problema.....	8
Objetivo.....	17
Limitaciones.....	18
CAPITULO II. FUNDAMENTACION TEORICA O MARCO DE REFERENCIA.....	18
Normativa colombiana y chilena en materia de niñez y adolescencia.....	20
Normativa colombiana.....	20
Normativa Chilena.....	26
Migración.....	29
Concepto de migración.....	29
Migración en Latinoamérica.....	30
Migración en Chile.....	31
Convenios establecidos para resguardar los derechos de NNA.....	34
Cultura, interculturalidad y Convención de interculturalidad.....	36
Cultura.....	36
Interculturalidad.....	37
Convención de interculturalidad.....	38
Familia.....	39
Teoría del desarrollo familiar.....	39
Vulneraciones y negligencias.....	45
CAPITULO III. METODOLOGIA.....	49
Enfoque Epistemológico.....	50
Técnicas de Investigación.....	52
Operacionalización de variables.....	53
CAPITULO IV. RESULTADOS.....	54
Análisis descriptivo.....	54
Análisis interpretativo.....	64
CAPITULO V. CONCLUSIONES.....	70
BIBLIOGRAFÍA.....	74

Resumen

La presente tesina se realiza en la cuarta región de Coquimbo específicamente con familias atendidas en el CESFAM, Tierras Blancas donde se ha evidenciado un significativo y creciente flujo de inmigrantes colombianos, que han llegado a Chile en búsqueda de nuevas oportunidades y mejores condiciones de vida.

Las familias presentan ciertas características que se repiten y preocupan a los profesionales del CESFAM, toda vez que estas constituyen sospecha vulneraciones de derecho a los Lactantes, Niños, Niñas y Adolescentes (LNNA), por lo cual la presente investigación fue dirigida a conocer la perspectiva de las familias migrantes colombianas respecto de los derechos de los LNNA.

Para ahondar en la problemática presentada, se requirió indagar en las razones que motivaron a las familias a migrar de su país de origen y establecerse en Chile, junto a esto recoger de sus propios relatos la comprensión y el ejercicio de los derechos de los LNNA dentro de la dinámica familiar de estos grupos, para esto fue necesario profundizar en conceptos como, migración, cultura, interculturalidad y el marco legal vigente en cada país sobre cómo estos integran la Convención de los derechos de los niños y el conocimiento de las familias respecto de estos.

Introducción

Chile se ha convertido en uno de los países con mejor calidad de vida en Latinoamérica, según los indicadores del Banco Mundial, que refieren que el per cápita de este país, es uno de los más altos de América Latina, por lo cual, en la última década, muchos extranjeros han decidido inmigrar y establecerse en este país. Chile ha recibido inmigrantes de diversos países, principalmente de Perú, Venezuela y Colombia, como lo refiere el Instituto de Migración y Extranjería, (IME).

La presente investigación se enfocará en las familias migrantes de este último país, Colombia, que llegan a Chile con sus hijos/as, y que se han radicado en la ciudad de La Serena, específicamente en el sector de la Pampa, y que además, tienen la característica de ser usuarias del Centro de Salud Familiar, Tierras Blancas, CESFAM TB, espacio donde se ha observado, desde el equipo multidisciplinario, la necesidad de abordar una situación problema que ha sido recurrente, como lo es para el equipo de salud, la visualización de la dinámica familiar colombiana en relación a como se ejercen los derechos de lactantes, niños, niñas y adolescentes, de ahora en adelante LNNA. La apreciación del equipo de salud, se produce tras observar algunos tratos de los padres colombianos hacia sus hijos/as, los que en Chile se consideran mal-tratantes, referido sea esto, en la protección integral de la infancia chilena, que considera entre otras, la forma correctiva colombiana a golpes “duros”, la baja adherencia a controles médicos, las sobrecargadas responsabilidades dentro del hogar, parentalización, como conductas negligentes y maltratantes, las que eventualmente deben ser expuestas al Tribunal de Familia, para luego ser abordada por el organismo pertinente en la materia, que en Chile es el Servicio Nacional de Menores, SENAME, con sus programas ambulatorios o residencia de ser necesario.

Tras conocer esta situación problema, que se observa en el norte chico, es que se considera necesario realizar una investigación respecto de la perspectiva de las familias migrantes colombianas en torno a los derechos de los NNA, considerando que para estas familias no representan una negligencia, sino que más bien es la forma adecuada o la más correcta de educar a sus hijos/as.

Es importante mencionar que el principal motivo por el cual estas familias migran tiene relación con el acceso a mejores oportunidades laborales de sus padres o adultos a

cargo, esto según indican quienes debieron dejar su país de origen y mudarse a vivir a Chile, con la esperanza de mejorar las condiciones económicas y obtener mayor seguridad social, lo que les permite estabilidad y poder cubrir de mejor manera las necesidades de su grupo familiar.

Para realizar este abordaje, se hará un paralelo entre las legislaciones vigentes en cuanto a protección de infancia existentes en cada país, así como las diferencias culturales que pudiesen dar una explicación a como se ejercen estos derechos, para esto, la investigación se enfocará en conocer a un grupo de familias migrantes colombianas, colocando especial énfasis, en la mirada que estos dan a la construcción y al ejercicio de los derechos de lactantes, niños, niñas y adolescentes, que fue suscrita por ambos países, en el tratado internacional de las naciones unidas que fue aclamada en 1989.

CAPITULO I. ANTECEDENTES GENERALES

Justificación

Para acercarse a comprender la importancia que esta investigación significaría, se hace mención a la información difundida por el Instituto Nacional de Estadísticas, que indica; en marzo 2020, por Gloria Godoy. *“De acuerdo a la información entregada por el INE y el DEM, los principales colectivos de las personas extranjeras residentes en Chile provienen de Venezuela (30,5%), Perú (15,8%), Haití (12,5%), Colombia (10,8%) y Bolivia (8,0%).”*

Ahora bien, cabe señalar que se ha elegido a los LNNA colombianos para este trabajo de investigación, producto que en el caso de Venezuela, este aumento de migrantes es un fenómeno que lleva poco tiempo en Chile, por lo cual aún no se ha logrado encontrar suficientes estudios a los cuales recurrir para basar un trabajo de índole investigativa, por otra parte, las familias peruanas en su mayoría se radican en el centro del país, y este trabajo está emplazado en el norte chico, por lo cual los datos estadísticos del CESFAM TB, refieren poca cantidad de familias peruanas, en el caso de Haitianos, este fue descartado por dos motivos; el primero es la dificultad del idioma y el segundo motivo es que en general los hijos de las familias haitianas nacen en Chile. Otra explicación son las restricciones que se implementaron durante el gobierno actual, que regula la inmigración de países como Venezuela *“En el caso de los venezolanos, con la “Visa de Responsabilidad Democrática” Chile ha añadido trabas a su ingreso al país, aumentando la burocracia pre-migratoria para reducir su inmigración”* y Haití, *“Para los haitianos, Chile introdujo una visa de turista, complicando la visita de familiares de inmigrantes residentes procedentes de Haití. Esta visa debe obtenerse antes de la salida y requiere estados de cuenta bancarios, una verificación de antecedentes penales legalizada y una reserva de hotel o carta de invitación notariada”* (Chile es parte de la ola regional de restricción a la inmigración). Indicado esto, se espera que la cantidad de migrantes provenientes de estos países disminuya considerablemente, no así los provenientes de Colombia que, por el tratado de Mercosur, al cual ambos países están suscritos, la migración de este último a Chile, no debería presentar mayor variación.

Cabe mencionar que, según el Departamento de Extranjería y Migración, indica que las familias colombianas se radican preferentemente en la zona norte de Chile por las condiciones climáticas similares a las de su país de origen.

Colombia se ha caracterizado por ser una nación con índices de mayor violencia en las calles, esto asociado al narcotráfico y consumo de sustancias, así como a la creación, en el año 1960, de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC, quienes están insertos en lugares estratégicos de la selva colombiana y se han dedicado al cultivo y tráfico de drogas, así como a la extracción y exportación de minerales ilegalmente, además del ánimo de imponer una política socialista, que apoya el actuar de grupos contrarios al gobierno, como refiere Daniel Pécaut, en su libro *Las FARC ¿Una guerrilla sin fin o sin fines?* (2008).

En este punto, según las entrevistas que documentó el Centro Nacional de Memoria Histórica, 1960-2016, *“Las FARC han dicho que su política respetó el Derecho Internacional Humanitario porque consideraba el uso de niños mayores de 15 años; sin embargo, el informe documentó casos desde los 6 años”*.

Colombia, aún no ha logrado erradicar los grupos armados, según informa la BBC de Londres, en agosto 2016: *“Y el gobierno colombiano aún negocia con otro grupo guerrillero: el Ejército de Liberación Nacional (ELN)”*

Se hace mención especial a la situación que vive Colombia, la que se mantiene en un marco de violencia que atenta contra la seguridad familiar, sobre todo en lo referido a los grupos armados que no solo reclutan adultos, sino que también niños de corta edad.

Al realizar un paralelo entre países, Chile se ha caracterizado por un crecimiento económico y mejora en su calidad de vida, que lo ha llevado a que se visualice como uno de los países con mayor seguridad en Latinoamérica, tanto económica como socialmente. (art, La Tercera, Cecilia Yáñez, 29 MAY 2017)

Al mencionar estos antecedentes, se puede prever que la migración como fenómeno social no se detendrá, sino que seguirá en auge, aun cuando los requisitos de ingreso a Chile sean más exigentes, también se podría ver un aumento de búsqueda de estabilidad tras vivir la pandemia del Covid-19, que, si bien este tema no fue abordado en un comienzo, si merece ser destacado, esto traerá alteraciones en las formas de vida a nivel global, por

lo que se hipotetiza, que este fenómeno, hará que los adultos busquen países y lugares donde migrar, que les ofrezcan mejores condiciones de seguridad social, dentro de esto, Chile sigue estando dentro de los 3 países elegidos para migrar post pandemia, según estudios de la Organización de Naciones Unidas, ONU y la Organización Internacional para las Migraciones, OIM, realizado en el primer semestre del año 2020.

Indicado esto, el quehacer del trabajo social, jugara un rol importante en las instituciones que reciben a estas familias y a sus LNNA, dado que debe estar preparado para iniciar una educación temprana en temas vigentes en cuanto a seguridad social y oportunidad de acceso a los diversos organismos, y sobre todo estar preparados para el abordaje de los problemas que la interacción cultural pueda generar, vale decir, capacitar en los profesionales que intervendrán con estos casos y a su vez promover en las familias y a los LNNA que se radiquen en nuestro país.

Los profesionales trabajadores sociales, debiesen preparar, sistematizar y protocolizar las experiencias frente a los diversos fenómenos, como son, entre otros; familia, derecho e infancia, a los cuales se ha agregado, desde hace un par de años el fenómeno de la migración, lo que ha generado ya algunos estudios sobre los motivos y circunstancias que enfrentan las personas que deciden emigrar a otro país, pero con un déficit, relativo al impacto que este fenómeno produce y como este afecta a la infancia.

Si bien en educación ya existen avances en relación a esta situación, se debe extrapolar o los servicios e instituciones que atienden a los LNNA migrantes, y aún más, se debe priorizar el enfoque de derecho en los profesionales y otros funcionarios que reciben a las familias, para que no se presente un prejuicio o derechamente un juicio de valor, en cuanto puedan observar dinámicas de crianza que les resultan distintas.

Se espera que, a través de esta investigación, se pueda sentar las bases para una educación de los adultos receptores de los LNNA, a quienes podrían incorporar la construcción de derechos que tienen los extranjeros, en especial los colombianos y como esto puede y debería cambiar al convivir e insertarse a un nuevo espacio, como lo es Chile, para lo cual se genera un quehacer esencial en la orientación, educación y guía que estas familias colombianas requieren como apoyo, basada en el respeto mutuo, lo que va más allá de solo la sanción a priori.

En relación a lo antes descrito, se observó que eran frecuentes las vulneraciones y/o negligencias tales como las ausencias a controles de salud y rechazo a los tratamientos indicados. Existen diversas justificaciones frente a la no asistencia a controles, una de ellas es la existencia de “golpes duros”, a los LNNA, repitiendo las prácticas de crianza con las que fueron educados, no asisten a constatar lesiones, refieren, además, que retomaran los controles cuando se le borren las marcas del cuerpo, dado que conocen que, en Chile, no está permitido el castigo físico, aun así, para ellos esta validado al interior de las familias. Otra vulneración que aparece es la parentalización de los hijos mayores, quienes deben hacerse cargo de las labores de la casa y del cuidado de hermanos menores.

Como beneficio está latente la posibilidad de trabajar en el reforzamiento del enfoque de derechos de LNNA, con familias chilenas que, si bien es conocido, reconocido y validado, por gran parte de la comunidad, aún se observaría vulneración de derechos en distintas esferas, sin embargo, existiría un aprendizaje inmerso en los adultos chilenos, que incluso suelen responsabilizar a los derechos del LNNA, por no poder corregir a sus hijos, tal cual como ellos fueron corregidos, “*por culpa de los famosos derechos, ya no le puedo ni pegar al cabro chico*”, quizás esta sea una frase reiterativa que permite hipotetizar que los castigos físicos, sean menos evidente, en relación a los LNNA extranjeros. Los chilenos se caracterizan por ser reactivos frente a la autoridad jurídica, por lo cual se evita la exposición a la presión y sanción social, que castiga cuando las vulneraciones de derecho son en espacios públicos, pero que se mantienen en espacios íntimos y privados.

Esta investigación daría pie, para el proceso de reforzar a las instituciones y ampliaría la mirada frente a los migrantes colombianos en el sector de La Pampa y en específico en el espacio de salud del CESFAM TB, de la 4° región de Coquimbo, que aún no cuenta, con los recursos extras asignados, para dar respuesta a las necesidades de estas familias, lo cual si se tiene en otras ciudades del país, como por ejemplo Antofagasta, que cuenta con un equipo que refuerza las atenciones a los migrantes, los que en su mayoría son colombianos, este equipo se ha interiorizado de las necesidades de las personas desde su mirada y desde allí ha logrado cooperar en la inserción e interacción, con resultados positivos para ambos países.

Interesa conocer si las necesidades y demandas de los LNNA colombianos están siendo realmente atendidas y escuchadas. Para esto, se considera primordial, conocer la mirada de los Derechos y como estos son construidos al interior de las familias. En este

caso la/el trabajador/a social, de esta institución será responsable del abordaje de la situación observada, en este punto es donde se requiere contar con el presente estudio, que dé cuenta de lo qué pasa en estas familias.

Se puede hipotetizar, entre otras cosas, que no existe negligencia como tal, sino que más bien lo que existe es una repetición de un patrón de crianza, esto podrá ser ratificado o negado, en cuanto se trabaje en la comprensión de este grupo objetivo.

Planteamiento del problema

En el año 1990, Chile ratifica la Convención de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes lo que trajo como consecuencia cambios importantes, tanto en la orgánica judicial, como en la mirada de los, hasta ese entonces, denominados menores. Estos últimos pasaron de ser sujetos de protección a ser sujetos de derechos, y a tener el reconocimiento de Lactantes, Niños, Niñas y Adolescentes, LNNA, estos cambios significaron también importantes transformaciones culturales, siendo las familias el grupo con mayor impacto, pudiendo señalar que, durante los siguientes años, tanto la orgánica judicial, como la oferta de programas de promoción, prevención, y reparación, fue modificada en virtud de dar respuestas a las necesidades y problemáticas de las familias, entendiendo estas, como el espacio fundamental de protección y desarrollo de los LNNA. En el año 2015 bajo el gobierno de la presidenta Michelle Bachelet se crea una política nacional de niñez y adolescencia, sistema Integral de garantías de derechos de la niñez y adolescencia, que establece lo siguiente:

“En primer lugar, se asume el desafío de avanzar progresivamente en la creación de las condiciones políticas, normativas e institucionales necesarias para la aplicación integral de la Convención sobre los derechos del niño, texto ratificado por Chile precisamente hace 25 años luego de recuperada la democracia. Esta fue en su tiempo una señal muy importante: no hay verdadera democracia si la dignidad y derechos de los niños, niñas y adolescentes no es cabalmente respetada y si sus necesidades no son atendidas

con especial énfasis. así, esta Política no sólo honra nuestros compromisos internacionales, sino que es un paso en la profundización de la democracia.

En segundo lugar, se trata de instalar un nuevo paradigma en la forma de hacer políticas en este sector: transitaremos de la protección del niño o de la niña frente a los peligros, a la protección del ejercicio de derechos. así, ampliaremos el foco desde los problemas a las potencialidades y anhelos de niños, niñas y adolescentes.

En tercer lugar, ellos no viven ni se desarrollan aisladamente; sus potencialidades dependen decisivamente de su entorno". (Política nacional de niñez y adolescencia)

Respecto a los temas de la niñez y adolescencia en Colombia, en el año 1991 bajo la Ley 12, el país ratifica la Convención de los Derechos el Niño, lo que impulsó al igual que en Chile, un cambio de paradigma en la visión de los anteriormente, denominados menores, los cuales estaban al amparo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el ICBF, entidad nacida el año 1968 en respuesta a problemáticas como: falta de nutrición, la división e inestabilidad del núcleo familiar, la pérdida de valores y la niñez desvalida, (Vargas, 2006) esto en el marco de la Ley 75 del mismo año que posibilita la creación de ICBF.

En el año 1989, recogiendo el trabajo realizado por ICBF, se promulga la legislación del menor, consagrada en el Decreto Ley 2737 del mismo año, una vez ratificada la convención de los derechos del niño en la Ley 12 (Vargas, 2006), antes mencionado, destaca la importancia de realizar cambios jurídicos que respondieran de buena manera a las exigencias de los nuevos acuerdos establecidos por Colombia, esto quiere decir reconocimiento y protección integral de la infancia y la adolescencia, ya no como objetos de protección, si no como sujetos de derecho.

Producto del trabajo de instituciones estatales, en conjunto con grupos y organizaciones no gubernamentales, (ONG), nace la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, en la cual, se expide el Código de la infancia y la Adolescencia, cuyo objeto es *“establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizarles el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las*

leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección se hará obligación de la familia, la sociedad y el estado” (ley 1098, 2006)

“ La Ley 173 de 1994, que ratificó el Convenio Internacional sobre aspectos civiles del secuestro de niños; la Ley 515 de 1999 que aprobó el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, sobre la edad mínima para la admisión en el empleo; la Ley 620 de 2000, que aprobó la Convención Interamericana sobre la Restitución Internacional de Menores; Ley 704 de 2000, por la cual se ratifica el Convenio 182 de la Organización internacional del trabajo; Ley 765 de 2002, por la cual se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización” (Colombia, 2006).

Estudiado el paralelo anterior, se puede ver que ambos países adquieren un compromiso con los temas relacionados a la niñez y adolescencia, adscribiendo y ratificando la convención internacional de los derechos de los LNNA, creando organismos específicos que resguarden la integridad física y emocional, además de la representación jurídica de los antes mencionados.

En temas migratorios, en la década del 2010 aproximadamente, Chile se vuelve un destino novedoso para la migración de ciudadanos de Latinoamérica y el Caribe. *“Este ascenso se explicaría por la rigidez de las políticas migratorias de los países desarrollados y por la estabilidad económica alcanzada por Chile en las últimas décadas, que ha contribuido a posicionarlo como un destino atractivo en Latinoamérica para la búsqueda de mejores condiciones de vida” (Cárdenas & Yáñez, 2012; OIM, 2011; Ravanal, 2005).*

En este contexto, las migraciones actuales, a diferencia de las migraciones históricas, son mayoritariamente sur-sur, y autónomamente dirigidas por los propios migrantes. Según la Encuesta CASEN 2015, elaborada por el Ministerio de Desarrollo Social, el grupo mayoritario de inmigrantes en Chile proviene de Perú (30%), seguido por personas provenientes de Colombia (13.3%), y Argentina (11.9%). (Rihm, 2017).

El escenario antes visto enfrenta a culturas que, si bien, comparten algunos aspectos trascendentales, como pertenecer a la misma región y compartir el idioma,

mantienen diferencias dentro de sus dinámicas relacionales que abarcan desde la familia, amistades y clima laboral.

En cuanto a las familias colombianas estas reproducen modelos de crianza más autoritarios y adulto-céntricos en donde el castigo está presente y comprende desde la privación de ciertas actividades, como asistir al colegio, hasta el castigo físico, tomado esto, como una acción propia de la corrección y la crianza.

Mientras que, en Chile, si bien existen modelos de crianza con iguales características, estos cuentan con una reprobación moral creciente, condición que responde a campañas gubernamentales que buscan la instalación de formas de crianza basadas en el buen trato y sobre todo en el derecho de LNNA, como lo expresa la Política Nacional de Niñez y Adolescencia.

Al responder ambas naciones a contextos sociales distintos, los cuales son determinantes en la construcción del diario vivir. Podemos señalar que para las familias colombianas un factor que se vuelve significativo para migrar, es la creciente inseguridad social de su país, producto de la existencia de un conflicto político de enfrentamiento armado entre el ejército formal y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, (FARC) así como también, una extrema violencia en las ciudades resultado del enfrentamiento de peligrosos y poderosos carteles de drogas, a lo que se suma un crecimiento económico limitado, lo que se contrapone, con la imagen que proyecta Chile, ofreciendo gobernabilidad, crecimiento económico, y uno de los índices más bajos de violencia de la región.

Se entiende que los contextos sociales de ambos países, permean el desarrollo de los ciudadanos, condición que es posible observar en aspectos relevantes como; estilos de crianza, normas y límites, educación y salud integral de los lactantes, niños, niñas y adolescentes, así como también roles que estos cumplen en su hogar, la naturalización del castigo físico y la descalificación como método correctivo, condición que si bien, no se avala como modelo de crianza en la sociedad colombiana, no presenta límites claros entre lo que está permitido y lo que no, ya que existe aún en Colombia discusiones que restringen al estado en los espacios que llaman propios de la familia, esta posición conservadora, se refleja claramente en un proyecto de ley, ampliamente discutido, que hace referencia a la prohibición legal del chancletazo, que se refiere al castigo físico, es importante aclarar, que si bien existen figuras legales que sancionan las lesiones graves, en los lactantes niños,

niñas y adolescentes, estas no terminan por erradicar el castigo físico menos grave o no comprobable, situación que se visualiza en el mismo espíritu de la ley contra el chancletazo, ya que sus creadores, no establecen sanciones, estos señalan que lo que buscan como finalidad, es que la crianza se establezca desde el amor, siendo enfáticos en que esta no judicializará, ni penalizará a ningún padre, cuestión que es señalada en la prensa por uno de sus coautores, el congresista Julián Peinado.

La migración se entiende como un pilar fundamental para la integración de todos quienes hoy conforman la sociedad chilena, esto trae consigo, aprendizajes importantes, tanto en el entendimiento como en la inclusión del pueblo colombiano. Esto implica para los profesionales de las ciencias sociales y muy especialmente para los distintos ámbitos del trabajo social, un desafío urgente; en este marco, uno de los ámbitos importantes es la infancia y la juventud, por lo que se hace necesario conocer las dinámicas de las familias, como se construyen en estas, el respeto de los derechos de los LNNA y como ambas culturas, se nutren e incorporan sus diferencias en un proceso de construcción de interculturalidad necesario.

Ante los temas planteados, el trabajo social debe ser una disciplina capaz de conjugar las dinámicas de las familias extranjeras, con la realidad chilena, a fin de proteger y respetar los acuerdos que ambas naciones suscribieron, esto presenta el desafío de conocer el ejercicio de los derechos de los lactantes, niños, niñas y adolescentes de las familias migrantes colombianas del sector La Pampa, La Serena.

Es importante señalar, que las leyes migratorias son las que regulan las condiciones de ingreso y salida de los extranjeros en Chile, regulando también la residencia y permanencia definitiva de estos, que se encuentra contenida en la normativa que procede del Decreto Ley 1094 del año 1975, en un estudio realizado en el año 2019 por el Instituto Nacional de Estadísticas, (INE), el Departamento de Extranjería de Chile, (DEM), Policía De Investigaciones, (PDI), registro civil e identificación y otros departamentos ministeriales, refieren respecto a la población migrante en Chile, que se observa que a fines del año 2019 había un total de 1.492.522 aproximado de migrantes, de estos, Colombia se posiciona en el cuarto lugar, con mayor población migrante, con un 10,8% de extranjeros en Chile, respecto a las personas migrantes en la región de Coquimbo, es de un 2,3 %, equivalente

a 34.744 personas y de este universo el 15.2 % es proveniente de Colombia, de esto se estima que de cada 8 migrantes existen a lo menos 2 LNNA.

Dado el incremento de personas extranjeras, que se encuentran residiendo en Chile. El estado se ha visto en la necesidad de generar estrategias y/o acciones que permitan la inserción de los migrantes en el sistema social, proporcionando los mismos derechos que tienen los nacionales. Es así como se han trabajado tres matrices que orientan la gestión migratoria, dos de carácter gubernamental y una tercera de compromisos del Estado en cuanto a la naturaleza migratoria.

De estas tres acciones se mencionará la primera que guarda relación el Programa de Gobierno de la presidenta Michelle Bachelet, *“el cual estableció la necesidad de modificar la legislación migratoria bajo una perspectiva de inclusión, integración regional y enfoque de derechos. Promoviendo una cultura y política migratoria basada en el fomento y aplicación efectiva de los instrumentos internacionales ratificados por Chile y fomentando una coordinación dinámica entre los entes públicos vinculados con la política migratoria. Este Programa tiene como antecedente el instructivo Presidencial Nº 9 de 2008 sobre Política Nacional Migratoria, que definió ejes centrales y principios para la gestión gubernamental, destacando el respeto de los derechos humanos de los migrantes y su inserción social y económica. Así mismo, estimuló la necesidad de ir avanzando en generar una institucionalidad para dar sustento a sus definiciones y estableció la creación de un Consejo de Políticas Migratoria, precedida por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública”*. (Rodrigo Sandoval Ducoing, Jefe Nacional Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, La migración internacional como determinante social de la salud en Chile: evidencia y propuestas para políticas públicas, DEM).

Esta acción, que refiere que a los/as personas migrantes se les debe dar un trato igualitario en torno a la inclusión, integración y enfoque de derechos, de igual forma que se trata a una persona nacida en el país. Al ingreso de un extranjero, lo primero que se le provee, cumplido el tiempo de su visa de turista, es el derecho a la educación y la salud esto si son niños, niñas y/o adolescentes. Respecto al ámbito laboral; se le entrega orientación, en la regularización de la visa, para acceder de manera formal a una fuente laboral.

La psicóloga Pilar Vivanco, del Programa Chile Crece Contigo, plantea que en un estudio de (UNICEF-ACNUR-OIM Santiago, 2012) que las familias pueden estar expuestas

a mayor riesgo de vulnerabilidad: *“los inmigrantes, muchas veces ignoran las leyes, y el idioma del país receptor y en varias ocasiones deben enfrentar la abierta hostilidad por parte de la población, incluso de las autoridades. Dicha situación es particularmente grave en el caso de inmigrantes, indocumentados o en situación migratoria irregular...”*

“La vulnerabilidad se profundiza cuando existe un cruce entre dos circunstancias vitales: ser niño y ser inmigrante a la vez” (Los derechos de niños, niñas y adolescentes refugiados y víctimas de trata internacional en Chile).

Se entiende que el solo hecho de migrar, ya podría ser un factor de riesgo o vulnerabilidad para las familias extranjeras, debido a que no solo se deben establecer económica y habitacionalmente, sino que además, deben buscar las mejores condiciones, para sí mismos y para sus hijos, y evitar que la deficiencia o desconocimiento de las legislaciones y costumbres, puedan generar dificultades para la adaptación, requiriendo ser orientados adecuadamente, en el acceso a las instituciones públicas y sociales.

Los cambios, a los que se ven expuestos, pueden inferir y desatar factores estresores para la familia migrante, pudiendo afectar la dinámica familiar, su funcionamiento, las relaciones entre los integrantes del grupo, generándose situaciones donde los adultos se vean sobrepasados en su carga y responsabilidad, situación que podría desembocar en vulneración hacia los lactantes, niños, niñas y adolescentes.

En Colombia existe el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, cuya creación tiene como finalidad entregar prevención y protección a la primera infancia, niñez, adultos mayores, entre otros. Dicha institución entrega una amplia gama de programas destinados a la prevención y protección de los derechos de los LNNA, quienes son víctimas de vulneraciones asociadas al maltrato físico, abuso sexual, negligencias, desnutrición, entre otros.

Si bien el ICBF ha implementado estrategias para fomentar la concientización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes colombianos, ha evidenciado avances, así como de igual forma la dificultad de que las familias interioricen los derechos, entorpeciendo la disminución significativa de las vulneraciones en dicho país.

“La Directora General del ICBF, Juliana Pungiluppi, aseguró que “para prevenir todas las formas de violencia contra nuestros niños, niñas y adolescentes es necesaria una mayor corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad y las familias.”

De este modo dentro de las acciones que se estiman pertinentes a realizar se encuentra el fortalecimiento del sistema Nacional de Bienestar Familiar, con el que se busca aportar a las entidades del Estado con el fin de prevenir la violencia existente en los hogares colombianos.

Estudios evidencian mayor violencia ejercida hacia el género femenino, siendo el abuso sexual el que más afecta a los LNNA. Refieren también que al maltrato psicológico y físico se posicionan en segundo lugar, instancia en donde la directora del ICBF, Juliana Pungiluppi señala *“Para enfrentar la situación de violencia contra nuestra niñez, desde el ICBF estamos construyendo una estrategia con tres grandes componentes: fortalecimiento del sistema judicial, prevención y atención integral y protección para niños víctimas de violencia”*.

En Chile, las instituciones pertenecientes a la red de protección están constantemente atentas frente a cualquier indicio de vulneración o malos tratos a los LNNA, interviniendo a los adultos responsables, de manera de fomentar el buen trato, además de fortalecer las habilidades parentales en la madre, padre y/o adulto responsable del sujeto de atención.

En los últimos años se ha visualizado en el país avances significativos, en la disminución de las vulneraciones a los lactantes, niños, niñas y adolescentes chilenos, en relación a Colombia y a otros países de la región.

“Aunque existen variadas formas de conceptualizar y, por lo tanto, medir los distintos tipos de violencia, maltrato y abuso, es posible dimensionar el problema a partir de ciertas cifras recogidas en el país.

Así, de acuerdo al cuarto informe del Observatorio Niñez y Adolescencia, la tasa de denuncias por violencia intrafamiliar en que las víctimas fueron menores de edad fue de 181,7 por cada 100.000 niños y niñas en 2015, cifra que ha disminuido a contar de 2009, pero que presenta diferencias por sexo, edad y regiones. Lo mismo ocurre con la tasa de denuncias por violencia sexual que, en 2015, llegó a 84,5 por cada 100.000 niños (Observatorio Niñez y Adolescencia, 2013, 2016).

Por otra parte, los datos más recientes recogidos por la UNICEF señalan que el 71% de los niños, niñas y adolescentes (NNA) encuestados –esto es, 1.555 de octavo básico en siete regiones– declara sufrir algún tipo de violencia (física o psicológica) por parte de alguno de sus padres.

En tanto, en la encuesta de victimización del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el 75% declara haber sido víctima de violencia o maltrato en su hogar, en una muestra de 6.050 niños de sexto básico a cuarto medio.

De forma adicional, el porcentaje de niños que dice ser víctima de abuso sexual es de 7,3 en la medición del Ministerio y de 8,7 de acuerdo a la UNICEF (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, AdimarkGfK, 2013; Unicef, 2012a).

Afortunadamente, son todas cifras que, en general, han tendido a bajar o a mantenerse estables en los últimos años y que ubican a Chile en una situación menos crítica que la de otros países de América Latina.

Aunque ha habido avances en relación con la institucionalidad para la protección a la infancia en Chile, actualmente no se cuenta con un sistema integral, sino más bien con organismos que operan en forma desarticulada y que, tal como se ha señalado en reiteradas ocasiones, presentan importantes dificultades de coordinación con otros servicios públicos y grandes disparidades en la sistematización y manejo de información acerca de los NNA que atienden (Muñoz, 2013; Unicef, 2015; Siles, 2017; Consejo Nacional de la Infancia, 2016, entre otros).

Asimismo, es una institucionalidad que se ha centrado en la protección especializada de los niños, lo que, siendo de crucial relevancia, lamentablemente ha implicado dejar en un plano secundario la tarea de prevención.

La principal institución a cargo de la infancia vulnerada es el SENAME, organismo que tiene por objetivo tanto la promoción, protección y restitución de derechos de niños vulnerados, como la responsabilización y reinserción social de los adolescentes infractores de ley.

Creado en 1979 y dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuenta con centros de atención directa y con una red de colaboradores acreditados, que postulan a licitaciones públicas. Los centros directos hacen uso del 37% del presupuesto institucional, mientras que la red privada, del 63% restante.

El servicio posee oficinas en todas las regiones del país y, además, cuenta con 233 Oficinas de Protección de Derechos (OPD), que ejercen la labor a nivel local.

La oferta es actualmente ejecutada por 69 centros y programas administrados por el SENAME y por 1.776 Organismos Colaboradores Acreditados (OCAS), que implementan proyectos o programas, estos reciben financiamiento vía subvención. De este modo, el

96,2% de la oferta es desarrollada por OCAS y el 3,8% vía administración directa (Dipres, 2016).

La labor del servicio se ha estructurado tradicionalmente en tres líneas de acción: 1) protección y restitución de derechos, 2) adopción, y 3) justicia juvenil, siendo la primera de ellas la que concentra la mayor cantidad de atenciones.

En efecto, en 2015, el 85% de las atenciones realizadas correspondieron al eje de protección de derechos (ver Tabla 2).

Para abordar esta línea de trabajo, existen más de 280 centros residenciales a lo largo del país, diez de los cuales corresponden a Centros de Reparación Especializada de Administración Directa (CREAD).

El resto lo integran residencias administradas por instituciones colaboradoras". (Protección a la infancia vulnerada en Chile: la gran deuda pendiente. Propuesta desde la UC).

Problema de investigación

La construcción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes desde la mirada de las familias migrantes colombianas en el sector La Pampa, La Serena.

Preguntas de investigación

¿Cuál es la percepción que tienen las familias migrantes colombianas del sector La Pampa, La Serena en relación a los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

¿Cuáles son las características que presentan las familias migrantes colombianas en el ejercicio de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del sector La Pampa, La Serena?

Objetivo

Objetivo General

Conocer la perspectiva de las familias colombianas en torno a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, del sector La Pampa, en la ciudad de La Serena, año 2020.

Objetivos específicos

1. Identificar los derechos de los niños, niñas y adolescentes visualizado por las familias colombianas
2. Identificar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en las dinámicas ejercidos por las familias colombianas.
3. Identificar el contexto de posible vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes por las familias colombianas.
4. Entregar información para la intervención que realizan los trabajadores sociales, a las familias colombianas usuarias del CESFAM Tierras Blancas.

Limitaciones

En el desarrollo de la Investigación se presentan las siguientes limitaciones:

- Por temas de crisis sanitaria mundial, relacionados a SAR-COV-19, la investigación se realizará a través de entrevistas remotas a la población objetivo, como así también el desarrollo de esta, esto dado contexto de pandemia y estado de excepción, limitaciones de trabajo presencial, aforos en espacios tanto públicos como privados.

CAPITULO II. FUNDAMENTACION TEORICA O MARCO DE REFERENCIA

Se observa, por estudiante del programa de licenciatura en trabajo social, quien es parte del equipo multidisciplinario del CESFAM TB, que los grupos de familias migrantes colombianas, presentan diferencias, en el estilo de crianza, en relación a las familias chilenas, dentro de las cuales, se destaca el uso frecuente y validado del castigo físico, en circunstancias en que LNNA rompen las reglas o faltan a las normas impuestas por los adultos, la amenaza, descalificaciones verbales, poca importancia de asistencias tanto a los establecimientos educacionales y controles médicos. En la cultura chilena, existe un castigo moral frente a las vulneraciones antes descritas, por lo cual estas permanecen ocultas por los adultos en claro conocimiento de que se están vulnerado los derecho de los

LNNA, otra diferencia que profundiza el entendimiento de lo anterior, es que existe en las familias chilenas la aceptación de una parentalidad social institucional, que determina cuales son los ejercicios parentales y marentales apropiados para una crianza respetuosa, enfocada en el interés superior del niño, mientras que en la cultura parental de las familias colombianas, la forma de crianza es definida por los adultos responsables del grupo, los cuales muchas veces reproducen los estilos de crianza de los cuales fueron protagonistas en su infancia y adolescencia.

Las dinámicas de familias chilenas y colombianas responden a la construcción cultural de las mismas, las cuales están directamente permeadas por sus marcos legales, contexto socio-político, y la construcción propia de aspectos como, crianza, respeto y ejercicio de los derechos, cada país desarrolla de forma única los aspectos antes mencionados, aun cuando, dentro del marco legal de ambas naciones se encuentra la adscripción de la convención de los derechos del niño, niña y adolescente,

Para contextualizar el desarrollo de la investigación, se debe conocer el espíritu en que se enmarca la convención de los derechos del LNNA; *“La Convención es el primer Código universal de los derechos del niño legalmente obligatorio de la historia. Contiene 54 artículos y reúnen un solo tratado todos los asuntos pertinentes a los derechos del niño, los cuales pueden dividirse en cuatro amplias categorías: Derechos a la Supervivencia, al Desarrollo, a la Protección y a la Participación.” (UNICEF).*

Establecida la convención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes dejan de ser estos, objetos de protección, para ser desde ese momento reconocidos como sujetos de derecho a los cuales no solo debe brindar la posibilidad de supervivencia y desarrollo sino, que además, participación y protección de cualquier acto que atente contra sus derechos, el trato hacia los LNNA, hasta ese entonces, dependían del juicio ético y valórico de los adultos a cargo, siendo esta condición culpable, en muchos casos, de vulneraciones que dañaban la dignidad y bienestar de los niños. La convención internacional de derechos declara que los países adscritos deben respetar y velar por el ejercicio y protección de los derechos LNNA.

Es toda situación de daño, perjuicio o lesión que impide el ejercicio pleno de los **derechos** de los niños, niñas y adolescentes.

Así, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) aportó una nueva visión de los niños como sujetos de derechos, que hasta ahora no existía.

Estos Derechos de la Infancia se basan a su vez en cuatro principios fundamentales:

- 1. La no discriminación: todos los niños tienen los mismos derechos.*
- 2. El interés superior del niño: cualquier decisión, ley, o política que pueda afectar a la infancia tiene que tener en cuenta qué es lo mejor para el niño.*
- 3. El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo: todos los niños y niñas tienen derecho a vivir y a tener un desarrollo adecuado.*
- 4. La participación: los menores de edad tienen derecho a ser consultados sobre las situaciones que les afecten y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta” (Unicef, derechos de los niños, niñas y adolescentes).*

Si bien ambos países se comprometen al respeto irrestricto de los derechos de los LNNA, por medio de la adscripción de CDN, ninguno de los dos países contaba con las condiciones necesarias para el desafío recién adquirido, esta situación desembocó en la creación de leyes y de instrumentos que velen por su cumplimiento.

Normativa colombiana y chilena en materia de niñez y adolescencia

Normativa colombiana

Es importante señalar que si bien en el transcurso de las últimas décadas en Latinoamérica y el Caribe, se muestran avances significativos en lo que respecta a los derechos de los LNNA, estos han cobrado mayor relevancia transformándose en leyes, en el caso de Colombia en el año 1989, luego de su vinculación a la convención, se crea la Ley número 12, la que integra los 54 artículos, Delfina del Pilar Cely en el año 2015, en su artículo, “Análisis de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho” señala:

“Las características de los derechos son un mecanismo de potencialización, integridad y fortalecimiento de cada uno/a desde el ejercicio y goce efectivo, pues están contruidos desde la dignidad y el desarrollo humano y social. La reivindicación histórica de los derechos humanos ha incluido a un gran número de sectores sociales como mujeres, indígenas, campesinos, niños y niñas; grupos poblacionales que, en momentos específicos, han sido excluidos, silenciados, omitidos y oprimidos. (Cely, 2015)” (Análisis de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.)

En Colombia y Chile antes de la CDN, el Estado, garantizaba la protección de los menores, no considerando a los mismos como sujetos, lo que traía como consecuencia que los LNNA no pudieran participar de los espacios democráticos de la sociedad, incluso de los que le eran propios.

“El concepto de niñez es una construcción social e histórica que ha estado en continuo desarrollo, durante el cual se ha evidenciado la existencia de diferentes concepciones con el fin de explicar las características de los NNA, las cuales han guiado la forma de relacionarse con ellos. Las primeras aproximaciones para conceptualizar la niñez estuvieron marcadas por una posición en la que se consideraba a los NNA como seres que debían ser dirigidos, controlados y corregidos por personas adultas, posicionadas desde una relación asimétrica y desigual, en la que el adulto ostenta el poder y un lugar superior a ellos y a ellas.”

Frente a esto, Alejandro Cussiánovich expone que: *“... desde una larga como dolorosa historia, los niños debieron soportar el abandono, el maltrato, el abuso sexual, la explotación económica en una sociedad rígidamente jerarquizada y adultocéntrica como “machocéntrica ...” (3); patriarcal. Confinados a la inexistencia social, política y al no reconocimiento de su contribución a la economía familiar.” Otra veta importante que constatamos es cierta sublimación del concepto, viendo al niño como el dechado de “pureza”, de “alegría”, de “inocencia”. El niño como “futuro”, es una de las racionalizaciones no solo más comunes, sino de aquellas que en la práctica han arrastrado las consecuencias más nefastas en el presente; que finalmente lleva a no tomarlo en cuenta en el dicho presente o restringirle ciertos derechos a ser reconocidos y ejercidos más adelante; una forma aparentemente “protectora” de la infancia pero justificadora de su poca significancia en el presente, de su no imprescindibleidad para la economía, para la política, para las*

grandes decisiones de lo que se considera el “mundo adulto”. (Cely, 2015)(Análisis de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.)

Por lo antes señalado era urgente poder abordar la situación de los LNNA, intégralos y hacerlos partícipes de la sociedad, la adscripción de la convención de los derechos, fue un paso importante para ambos países, pero no suficiente, puesto que, las leyes aun no contemplaban a los LNNA como sujetos de derecho, incluso la legislación vigente, aun los denomina como menores, sin embargo en el mundo de la niñez y la adolescencia solo se contaba con hitos, los que si bien ayudaron a construir la conciencia actual, no constituyeron en sí mismos cambios trascendentales.

A continuación, un cuadro que grafica estos hitos:

Documento	Descripción
Declaración del Primer Congreso Español de Higiene Escolar (Barcelona - 1.912) (7)	Establece una serie de derechos concernientes a la luz solar, aire, agua y la limpieza que brinda ésta. Refiere que estos elementos no pueden ser negados a los NNA. Al igual el derecho al alimento, ejercicio, alegría, amor y verdad. Refiere como responsable a la familia y al estado.
Declaración de Ginebra en la Sociedad de Naciones (Ginebra – 1.924) (8).	Es considerada la primera carta de los derechos de los niños elaborada desde la esperanza y la fe. Está constituida por cinco preceptos en los que se ponen en relevancia las condiciones necesarias para el desarrollo material y espiritual, situaciones de protección, la prioridad en situaciones de socorro, la protección de la explotación y trabajo infantil, y la educación. Establece la responsabilidad de hombres y mujeres para con la niñez.
Decálogo de los Derechos del Niño, (Montevideo – 1.927) (5).	Representa la postura y valores latinoamericanos. Posiciona a los NNA como actores con capacidades y características propias. Postula los derechos civiles, políticos económicos y sociales; establece y contextualiza derechos tales como la vida, educación, educación especializada, desarrollo de la personalidad, nutrición completa, asistencia económica completa, tierra, consideración social, y alegría.
Ponencia “Los derechos del niño” en la Primera Convención Internacional de Maestros (Buenos Aires – 1.928) (5).	Escrito y expuesto por Gabriela Mistral, este documento retrata la realidad chilena y suramericana de la época. Posiciona a la niñez desde el “privilegio” y le adjudica una serie de derechos en concordancia a la salud, amor y alegría, educación y profesionalización, tradición, libertad, regulaciones legislativas y a instituciones libres e igualitarias.
Declaración orientada al bienestar de la infancia (Santiago de Chile – 1.940) (5).	Creada durante la celebración de la semana del niño de 1.940, tal declaración comprende trece postulados y enuncia dimensiones de los documentos elaborados previamente en relación con el derecho a la vida, alimentación, vestido, familia, educación, salud, alegría, juego, desarrollo de la personalidad, derechos jurídicos y de defensa.
Declaración americana de derechos y deberes del hombre (Bogotá – 1.948) (9).	En estas dos declaraciones se reconocen a todas las personas como titulares de derechos, iguales y dignos. Desarrollan listados de derechos relacionados con condiciones necesarias para la vida con calidad y situaciones en las que se debe brindar protección.
Declaración universal de los derechos humanos (París – 1.948) (10).	
Declaración de los derechos del niño. (Asamblea de las Naciones Unidas – 1.959) (11).	Se establece después de la segunda guerra mundial, y es el antecedente inmediato de la convención. Compendia los documentos proyectados en la primera mitad del siglo XX. Reconoce la protección y cuidados especiales para con los NNA, el goce por parte de ellos de derechos y libertades y además establece los actores responsables de la garantía. Está constituido por 10 principios, poniendo en relevancia el interés superior de los niños que luego son retomados por la convención y legislaciones particulares de los 192 países que la han ratificado.
Declaración sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño y su plan de acción. (Nueva York - 1.990) (6).	Desarrollada en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia (Nueva York – 1.990), en esta se discute sobre las situaciones de riesgo para los NNA en relación a su desarrollo y crecimiento. Establecen compromisos para la protección y la necesidad de la promoción rápida de la ratificación y aplicación de la convención y un programa para la transmisión de los derechos. Se cimienta la niñez desde la perspectiva de los derechos humanos. El plan de acción es consolidado como una guía para el desarrollo de programas en cada país en la década de los 90; con el fin de mejorar las condiciones de vida y el bienestar de los niños y niñas.

Fuente: (Cely, 2015)(Análisis de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.)

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), quien desde su creación en el año 1978 está mandatado a los asuntos relacionados con la infancia, da cuenta que la orgánica del país no garantizaba a los LNNA para que se respetaran sus derechos y su nueva condición de sujetos, por lo cual:

“Surge en el firmamento jurídico colombiano la necesidad de poner a tono la obsoleta legislación del menor, consagrada en el Decreto Ley 2737 de 1989 con las nuevas tendencias jurídico-sociales de reconocimiento y protección integral de la infancia y la

adolescencia a la luz de las leyes que ratifican los derechos de la niñez consagrados en la Ley 12 de 1991 por la cual se ratifica la Convención internacional sobre los Derechos del Niño; la Ley 173 de 1994, que ratificó el Convenio Internacional sobre aspectos civiles del secuestro de niños; la Ley 515 de 1999 que aprobó el Convenio 138 de la OIT sobre la edad mínima para la admisión en el empleo; la Ley 620 de 2000, que aprobó la Convención Interamericana sobre la Restitución Internacional de Menores; Ley 704 de 2000, por la cual se ratifica el Convenio 182 de la Organización internacional del trabajo; Ley 765 de 2002, por la cual se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, entre otras, concordante con los artículos 93 y 94 de la Constitución Política de Colombia". (Vargas, 2006, Breve estudio de la nueva ley y de la infancia y adolescencia)

Luego de un estudio en donde participa activamente ICBF entre otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales, ONG, establecen la importancia de la creación de un nuevo código de infancia y adolescencia que dé respuestas concretas a las problemáticas de las mismas en virtud de su condición y dignidad.

"En el año 2006, se adopta la ley 1098 o código de la infancia y la adolescencia, en donde se posiciona a NNA como sujetos de derechos en la legislación y sociedad colombiana. El código enuncia, en su finalidad, que los NNA crezcan en el núcleo familiar y comunitario en entornos que estén caracterizados por factores protectores, como son la felicidad, el amor y la comprensión, en que se reconozca la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna. Asimismo, busca el ejercicio, goce, garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los NNA a partir de los principios de protección integral, interés superior, prevalencia de los derechos y corresponsabilidad.

Las políticas públicas para la infancia y la adolescencia son acciones planeadas que parten del reconocimiento de la situación actual de esta población, en relación a la protección integral de los derechos en las áreas de existencia, desarrollo, ciudadanía y protección." (1098 S.P., 2006 Constitución política de Colombia)

La tarea de Colombia es ardua, pues debía resolver problemas graves dentro de los cuales estaban:

- *2,8 millones de niños y niñas fuera del sistema educativo.*
- *20% de analfabetismo.*

- *9 niños y niñas muertos en forma violenta en promedio diario.*
- *14 mil niños y niñas víctimas de delitos sexuales.*
- *Más de 11 mil niños y niñas mal- tratados en su espacio familiar pro- medio por año.*
- *2,7 millones explotados laboral- mente.*
- *Más de 2,5 millones de niños y niñas que viven en situación de miseria e indigencia.*
- *Cerca de 100 mil que crecen en las instituciones de protección por abandono o peligro.*
- *Más de 10 mil niños y niñas utilizados y reclutados por grupos armados al margen de la ley.*
- *Más de 18 mil adolescentes infractores de la ley penal.*
- *Cerca de 15 millones de niños, niñas y adolescentes sin una legislación que garantice de manera efectiva y eficaz sus derechos fundamentales.*

Comentarios a la Ley 1098 de 2006

En su libro Primero, dicha ley pregona la Protección Integral de niños, niñas y Adolescentes; ello se traduce en:

- *El reconocimiento de estos como sujetos de derecho.*
- *La garantía del cumplimiento de tales derechos.*
- *La prevención de su amenaza o vulneración.*
- *La seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del Principio de interés Superior.*

¿Cómo se materializa dicha protección integral?

Con el conjunto de políticas, planes, programas, acciones que se ejecutan en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal, con la correspondiente asignación de recursos financieros y humanos.

La Ley 1098 de 2006 se estructura bajo el concepto de Protección Integral, entendido como el re conocimiento como sujetos de derecho de niñas, niños y

adolescentes, el cumplimiento y garantías de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del Principio de interés Superior.

Principios básicos que lo orientan:

- *Principio De interés Superior es el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.*
- *Principio de Prevalencia de Derechos en todo acto, decisión o medida administrativa o judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona.*
- *El Principio de co-responsabilidad establece la participación activa de los tres estamentos, estado, sociedad y familia, sin interferencias ni exenciones de responsabilidades.*

¿Qué contiene la Nueva Ley de la Infancia y la Adolescencia?

Contiene la definición de principios, el alcance y contenido de los derechos y libertades, el procedimiento aplicable administrativo y judicial, las autoridades competentes, la responsabilidad penal para adolescentes y los principios relativos a la atención de niños y niñas víctimas de delitos. (Vargas, 2006, Breve estudio de la nueva ley y de la infancia y adolescencia

Normativa Chilena

En Chile la adscripción de la convención de los derechos de los LNNA, en año 1990 una vez recuperada la democracia, requería tareas urgentes para los nuevos tiempos, ya que había que superar altos niveles de pobreza y desigualdad, por lo cual medidas como, la educación media obligatoria pasa a ser universal y el reconocimiento de los hijos que nacieran fuera del matrimonio, serían avances adecuados a los nuevos contextos, aun así, estos no respondían a todas las necesidades de los LNNA, por ende, se requería la

realización de cambios mayores, lo cual se concretó en el año 2004, con la Ley 19.968 que crea los tribunales de familia.

¿Por qué se crearon los tribunales de familia?

Para otorgar una justicia especializada para los conflictos de naturaleza familiar. Se enmarca dentro de la política de gobierno de modernizar la administración de justicia.

Los objetivos específicos que se tuvieron en cuenta para su creación fueron:

Concentrar en una jurisdicción única y especializada los asuntos de familia.

Proporcionar a las partes instancias adecuadas para llegar a soluciones cooperativas. Promover soluciones pacíficas y consensuadas.

Abordar los conflictos familiares en su integridad, considerando los múltiples aspectos involucrados. Para ello el juez cuenta con asesoría especializada de un consejo técnico.

Garantizar que el juez tenga un conocimiento directo e inmediato de los asuntos que conoce. Procedimientos orales, flexibles, y concentrados.

Otorgar mayor rapidez y eficiencia a la justicia de familia.

Mejorar el acceso y aumentar la oferta de justicia.

¿Qué materias resuelven los tribunales de familia?

Adopción.

Autorización de salida de menores del país.

Autorizaciones judiciales a propósito de la sociedad conyugal.

Bienes familiares: se trata de asegurar que la casa donde reside la familia no pueda ser vendida, hipotecada u otro, por el cónyuge dueño sin la autorización del otro.

Cuidado personal (o tuición) de los hijos.

Declaraciones de interdicción cuando una persona está incapacitada de administrar sus bienes.

Derecho y deber de mantener una relación directa y regular con los hijos (visitas).

Disenso para contraer matrimonio.

Divorcio.

Filiación o determinación de paternidad o maternidad.

Guardas: solicitud que se hace al juez para que defina quién se hará cargo del cuidado y/o de los bienes de un niño o niña menor de 18 años, cuando sus padres han muerto o no están en condiciones de hacerse cargo de ellos.

Hechos punibles o faltas imputables a menores de edad.

Maltrato de niños o niñas.

Medidas de protección de niños, niñas y adolescentes en caso de maltrato, abuso, o abandono, entre otros.

Nulidad del matrimonio.

Patria potestad: los derechos y deberes que el padre y/o la madre tienen sobre los bienes de sus hijos menores de edad.

Pensión de alimentos.

Separación de bienes en el matrimonio.

Separación judicial.

Violencia intrafamiliar.

Toda otra cuestión personal derivada de las relaciones de familia. (Chile, 2010 Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.)

Si bien Chile se encuentra al borde de una ley de infancia, puesto que esta aun duerme en el congreso a la espera de ser promulgada, la creación de los tribunales de familia, trajo consigo cambios en las orientaciones técnicas del Servicio Nacional de Menores (SENAME), redefiniendo la oferta de programas y proyectos, abocados a la protección, prevención y reparación del maltrato de los LNNA, además de establecer cambios culturales, que en la actualidad hacen parte de una conciencia transversal en relación a la CDN, cuestión importante a la hora de ver el choque cultural que se produce con la migración de familias colombianas a nuestro país, entre las cuales, el castigo físico,

descalificación verbal, la no adherencia relativa o total a controles de salud y la inasistencia escolar, son los principales ejes de nuestra investigación.

Ambos países a mediados de la primera década del 2000, fortalecen no solo sus marcos legales en temas de infancia y adolescencia, también mejoran y adecuan la oferta de programas y proyectos que buscan la especialización de la promoción, prevención, cuidado y reparación de los derechos de los LNNA.

Migración

Concepto de migración

Otro de los puntos importantes es el concepto de migración, lo que se puede entender como: *“La migración se refiere a los cambios de residencia de las personas desde un lugar a otro, cruzando los límites geográficos, por ejemplo: de una región a otra, de una comuna a otra.*

En los cambios de residencia de las personas de un lugar geográfico a otro, intervienen una serie de factores: personales, familiares, económicos, que inciden de distintas formas en la decisión de migrar; también influye la distancia geográfica, las condiciones de los lugares de origen y de destino, entre otros.

Es útil distinguir, por ejemplo, que, si una persona traslada su residencia habitual de una región a otra, tiene la condición de migrante. Esta persona será emigrante respecto de su región de residencia habitual anterior o de origen, y será inmigrante respecto de su región de residencia habitual actual o de destino.

Tipos de migrantes:

- *Emigrante: Es una persona que vivía en un país, región o comuna distinta de aquella en que vive actualmente.*
- *Inmigrante: Es una persona que actualmente vive en un país, región o comuna distinta de aquella que vivía un tiempo atrás.*
- *Migrante: Es una persona que ha cambiado su residencia habitual desde el lugar de origen al lugar de destino.”*

Esto es a nivel nacional, otro aspecto es la migración internacional *“Se produce cuando el cambio de residencia es entre países. La población migrante internacional corresponde al conjunto de personas que alguna vez cambiaron su país de residencia habitual; es decir, personas que han pasado por lo menos de un año de su vida en un país distinto al cual viven actualmente” (INE)*

Es relevante revisar la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Artículo 13, el cual menciona: *“Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.”*, en el Artículo 14, se extrae, *“En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.” (ONU).*

Entendiendo el proceso de migración, se puede indicar que esta acción es natural en el ser humano y se establece como un derecho. Históricamente, desde el homo sapiens el hombre ha buscado mejores lugares donde asentarse, desde la migración de los primeros habitantes, que lo hicieron por alimento o mejor condición climática, hasta nuestros días, en que la movilidad se da en busca de una mejor calidad de vida, la motivación vista así, no es tan diferente, claramente se deben sumar otros componentes, como lo es la búsqueda de mayor seguridad, otras opciones de estudio, por refugio y mejores oportunidades laborales.

La presente investigación se enfocara en como este proceso afecta a los LNNA, quienes viven este desarraigo sin ser debidamente visualizados, *“En este aspecto, uno de los impactos más comunes dentro del proceso migratorio es la desintegración y las tensiones familiares, como efecto de la salida del jefe del hogar y de otros miembros de la familia en diversos momentos del ciclo de vida, al incorporarse a la migración laboral (Migraciones y remesas en el contexto de la globalización, Castilla, 2005, pág. 15).*

Migración en Latinoamérica

Este es un proceso que se da, en dos ámbitos, el primero la migración sur-norte, donde las personas migran regularmente a Estados Unidos, esto se explica en los compilados de Alejandro I. Canales, *“En resumen, la compilación de Alejandro I. Canales*

es una excelente contribución a la literatura de los procesos migratorios en las Américas”.
(Rev. Mex. Socio vol.71 no.1 México ene./mar. 2009).

El segundo proceso migratorio que se destaca en Latinoamérica, es el conocido como Sur-Sur: *“la Comisión Europea adoptó la frase “migración entre países de ingresos bajos y países de ingresos medianos” para referirse a la “migración Sur-Sur”.*(*la migración sur-sur: asociarse de manera estratégica en pos del desarrollo, 2014, pág. 41*) , es así como se define sur-sur que vincula a la migración entre países menos desarrollados a aquella que se empieza a dar dentro de Latinoamérica y el Caribe, entre países vecinos y entre otros más lejanos, dentro del mismo continente, que presentan índices de mejor calidad de vida, habitualmente enfocados en el tema laboral, en el estudio *“Migración y desarrollo en las sociedades avanzadas. Una mirada desde América Latina”,* Alejandro I. Canales, *“nos abre el espectro hacia una gobernanza de la migración, orientada a los derechos e intereses de los migrantes”* (*Migraciones sur-sur. Paradojas globales y promesas locales, Elizalde; Thayer y Córdova, pág. 06*).

Los estudios en relación al proceso migratorio neoliberal, dejan al debe las investigaciones enfocadas en el impacto que estos procesos tienen en las familias y sobre todo en cómo afecta a los LNNA.

Migración en Chile

Desde que Chile reabrió sus fronteras al resto del mundo, en el año 1990, el proceso de migración se ha ido incrementando año tras año, *“Según la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU, Chile es el país de Sudamérica que presentó el mayor crecimiento de inmigrantes entre 1990 al 2013.”* (*Migración, OIM, Misión Chile, último párrafo*).

Desde que los países europeos y Estados Unidos, se plantean un carácter más restrictivo en cuanto al ingreso de migrantes de Suramérica, dejaron de ser los elegidos para emigrar, generándose un cambio de destino, siendo una elección cada vez más creciente, en la última década la migración sur-sur, vale decir que, de los países de origen Sudamericano se emigra a otro país en el mismo continente, esto ha generado diversos

estudios sobre migraciones, los cuales se han enfocado principalmente en las áreas mercantil y laboral, dejando de lado, el área social.

Considerando la desactualización en materia específica de migración que poseen las políticas públicas chilenas, así como la convivencia intercultural y la influencia recíproca en los grupos familiares. *“dificultades de integración específicas, generalmente ocasionadas por sus políticas migratorias no adaptadas a la realidad, que tienen una repercusión directa en la capacidad de los servicios sociales para responder a las necesidades de los migrantes.”* (Diálogo Internacional sobre la Migración en 2014, pág. 08).

En esta materia, se puede mencionar que Chile, no es considerado un país que reciba gran cantidad de migrantes a lo largo de su historia, sin embargo, si se puede destacar que se han recibido dos tipos de migrantes, la primera es con la llegada de los colonizadores al sur de Chile, que genera la creación de la Ley migratoria- Ley de Colonizadores- esta permite la llegada de colonos alemanes, lo que generó la creación de dos instituciones; la Sociedad Nacional de Agricultura y la Sociedad de Fomento Fabril. Tras unos años, surge el “Consejo de Inmigración», y posteriormente la “Comisión Coordinadora de Inmigración”, creada mediante un Decreto Supremo N° 385 del año 1945. En la década del 50 es promulgado el Decreto con Fuerza de Ley N° 69 y el Decreto N° 521 que lo reglamentaba, creándose el Departamento de Inmigración dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Ley 1094 tiene su promulgación el año 1975, esta es publicada en julio del mismo año, la cual es revisada, generándose una última actualización en el mes de abril del año 2011. *“En el año 1975, mediante un Decreto Ley N° 1094- el cual de acuerdo al momento histórico no pasó por ningún tipo de control de constitucionalidad, toda vez que estaba disuelto tanto el Congreso Nacional como el Tribunal Constitucional- se crea la denominada “Ley de Extranjería”, caracterizada por una orientación policial y de control, cuyo principal objetivo era evitar la entrada de “elementos peligrosos o terroristas” que amenazaran la “estabilidad nacional”, ley deficiente que sigue vigente en la actualidad.”* (Artículo, Escobar, febrero 2021).

- Decreto ley 1094.
- Encabezado.
- Título I, de los extranjeros.
- Título II, de las infracciones, sanciones y recursos.

- Título III, organización, funciones y atribuciones del ministerio del interior y del departamento de extranjería y migración.
- Título IV disposiciones varias.
- Título V disposiciones transitorias.
- Promulgación.

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del Departamento de Extranjería y Migración, tiene como Misión Institucional, *“Garantizar el cumplimiento de la legislación de extranjería vigente en el país, relativa al ingreso y egreso, residencia definitiva o temporal, expulsión y regulación de los ciudadanos extranjeros que permanecen en el territorio nacional, en el marco de la Política Nacional Migratoria del Gobierno de Chile.”*, (pág. Online de ChileAtiende).

La entidad que regula el ingreso y salida de migrantes en Chile es la Policía de Investigaciones, PDI, dependiente de la Subdirección de Inteligencia, crimen organizado y seguridad migratoria, la Policía Internacional tiene la misión de controlar el 99% de las personas que ingresan o salen del territorio nacional. Cada control de Policía Internacional o fiscalización de extranjeros en el país, además de cumplir con los estándares internacionales, facilita la realización de análisis de datos para proteger la seguridad nacional, lo que ha contribuido a descubrir y desbaratar importantes redes criminales transnacionales.

Para garantizar la seguridad en las migraciones y el turismo, la PDI trabaja en diferentes ámbitos:

- Reconocimiento y validez de documentos de identidad.
- Perfilamiento y análisis de datos: Nuestros detectives aplican procedimientos que permiten, en 30 a 40 segundos, detectar perfiles de riesgo en un paso fronterizo.
- Inspección secundaria orientada a fortalecer y apoyar las labores de los controles fronterizos de la PDI.
- Monitoreo de pasos fronterizos informales o no habilitados.
- Control de la permanencia de extranjeros durante su estadía en nuestro territorio.
- Proyecciones estadísticas de movimientos migratorios futuros.

-Coordinación en la lucha contra el crimen transnacional, bases de datos integradas e Interpol. (Pág. Online PDI).

Cabe mencionar que el Decreto Ley en migración en abril del presente año, nuevamente presenta modificaciones, con actualizaciones respecto a poder garantizar una migración eficaz regular y segura, esta ley aun no entra en vigencia ya que el ministerio del interior debe crear un nuevo reglamento de migración, sin embargo, se puede señalar que en comparación con la ley ya existente, enfocando su regulación en el control y seguridad en el territorio nacional, teniendo un carácter administrativo e infraccional; presenta ausencia de garantías que resguarden y protejan a las personas migrantes, por tanto, se desprende que aun con las modificaciones realizadas a la ley de migración no logra dar respuesta satisfactoria a la situación de las personas migrantes en Chile.

Convenios establecidos para resguardar los derechos de NNA

En Chile se ha realizado un esfuerzo por resguardar que los Derechos de los LNNA migrantes, sean respetados, para lo cual se han establecido convenios con las instituciones de gobierno a las que primeramente convergen las familias migrantes, como lo son educación y salud, dentro de esta materia cabe mencionar dos hitos relevantes, como lo es el establecimiento de números de identidad provisorios, que busca el acceso universal a los derechos consagrados en la CDN. *“el Ministerio de Educación (MINEDUC) y el Departamento de Extranjería y Migración para asegurar el acceso a la educación a los hijos/as de las personas migrantes. Por otra parte, se destaca la medida conjunta con el Ministerio de Salud que facilita el acceso a servicios de salud en establecimientos de la red pública, a aquellas mujeres extranjeras trabajadoras que vivan en Chile, que hayan quedado embarazadas y que no tengan su visa de residencia y el convenio del MINSAL para garantizar el acceso al sistema público de salud de todas las niñas y niños menores de 18 años”* (Organización Internacional del Trabajo, OIT, pág. 08-09).

En el área de educación se establece que para garantizar el acceso a los establecimientos educacionales se deberá gestionar un número para cada NNA que lo requiera *“El Identificador Provisorio Escolar (IPE) es un número único que entrega el Ministerio de Educación (Mineduc) a niños, niñas y adolescentes extranjeros en edad*

escolar, que no cuenten con RUN, y que deseen incorporarse al sistema escolar chileno.”
(Chile atiende)

En el área de la salud pública, se establece que, para el resguardo de las atenciones y prestaciones, cada LNNA debe estar acreditado en el Fondo Nacional de Salud, FONASA, en el caso de los migrantes que mantienen un trabajo formal, la Aseguradora de Fondos de Pensión, AFP, le asigna un número provisorio y este debe solicitar la incorporación de la carga directamente en la entidad pertinente, por otra parte, también se establece la calificación para aquellos migrantes sin regularización de su permanencia en Chile, con visa turista vencida o que realizaron ingreso por pasos no habilitados, en estos casos la solicitud de número provisorio como carente de recursos, debe ser realizada a través de la trabajadora social de los CESFAM, quien deberá completar formulario y elevar la solicitud de número de identidad provisorio a FONASA.

“El marco normativo chileno garantiza a los extranjeros en situación migratorio regular acceso a la atención de salud en iguales condiciones que los nacionales. Los refugiados tienen cobertura total y directa al sistema de salud, por convenio especial entre el seguro público de salud FONASA y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública “(Salud del inmigrante, MINSAL)

“En el marco de otras normativas ministeriales y convenio con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública se asegura la atención de salud a niños, niñas y adolescentes y a mujeres embarazadas no importando su situación migratoria, así mismo la obligación de entregar bienes públicos de salud a esta población que son de acceso universal y que van en protección de toda la población.” (salud del inmigrante, MINSAL)

Lo anterior se relaciona en materia económica, de deberes y derechos al estar en el país. En cuanto a la accesibilidad, Chile brinda, a través de los mencionados convenios, en materia de protección y oportunidades la posibilidad de que cada LNNA sea visualizado por las redes presentes en cada territorio.

Cultura, interculturalidad y Convención de interculturalidad

Cultura

Para dar mayor comprensión a presente investigación es necesario conocer conceptos como cultura, interculturalidad y la Convención de Interculturalidad, pues es de importancia el conocimiento y desarrollo del cotidiano de los grupos de familias, tanto colombianas como chilenas, entendiendo que en estos espacios los LNNA crecen y se desarrollan y es acá donde también, los mismos son visualizados como sujeto de derecho, por consiguiente es donde se configuran y se ejercen, es también importante entender la mirada social y política de la convivencia entre diferentes culturas, lo que protege y determina esta.

Se entiende por cultura: *“Cultura se refiere al conjunto de bienes materiales y espirituales de un grupo social transmitido de generación en generación a fin de orientar las prácticas individuales y colectivas. Incluye lengua, procesos, modos de vida, costumbres, tradiciones, hábitos, valores, patrones, herramientas y conocimiento.”*

La función de la cultura es garantizar la supervivencia y facilitar la adaptación de los sujetos en el entorno. (imaginario, 2013)

Cuando se hace lectura de este significado se entiende, que tanto colombianos como chilenos, comparten aspectos importantes, como el lenguaje, siendo este quizás el más relevantes para el desarrollo de las familias migrantes colombianas en Chile, pues facilita la posibilidad de educarse, insertarse laboralmente y realizar una serie de trámites que ayudan en su integración, en otros aspectos sucede que ciertos espacios se cierran y se protegen en la formación de pequeñas comunidades, en donde los migrantes se establecen, es en estos contextos donde se reproducen sus costumbres y dinámicas interrelacionales, encontrando en estos espacios herméticos formas de mantener su cultura, visualizando esta como algo más restringido y que les permite mantener su historia.

El término cultura también se emplea en sentidos restringidos, para referir los valores y hábitos que rigen a grupos específicos, o para delimitar ámbitos especializados de conocimiento o actividad. En ambos casos, la palabra cultura siempre va acompañada de un adjetivo.

Por ejemplo:

- cultura política: "Nuestro país adolece de una cultura política mesiánica".

- cultura organizacional: "Nuestra cultura organizacional se basa en ayudar a las personas".

- cultura física: "La escuela debe brindar cultura física a los niños". (imaginario, 2013)

Es en esta acepción, donde los migrantes suelen mantener distancia y lejanía a los contextos del país que los recibe, manteniendo las costumbres del país de origen, es además en estos espacios donde suelen chocar la cultura de origen de los migrantes con la cultura del país receptor, si bien sabemos que existen normativas y legislación con raíces similares estas se desarrollan en marcos culturales distintas.

Interculturalidad

Para entender este concepto y como es importante en nuestra investigación, se pasa a citar la definición hecha, por la revista de ciencias sociales en el artículo llamado, "Multiculturalismo, pluralismo cultural e interculturalidad en el contexto de América Latina: la presencia de los pueblos originarios", el que señala lo siguiente:

"Interculturalidad es un término también muy en boga actualmente tanto en las ciencias sociales como en la sociedad civil en general y se refiere a la dinámica de las relaciones que se establecen en el contexto de la diversidad cultural. La pregunta por la interculturalidad ha sido entendida como occidental y eurocéntrica, así como inscrita en la lógica de una cultura científica en la que cada disciplina (pedagogía, literatura, política, sociología, filosofía, entre otras) la define y clasifica desde su perspectiva, dándole matices muy diferentes. Para diversos autores lo intercultural tiene que ver con prácticas culturales y modos de vida concretos de las personas que se ponen en interacción, en el entendido de que el campo de lo intercultural no está fuera de nosotros, sino que estamos involucrados en él, y éste es el espacio de transcritabilidad que se va creando mediante el diálogo y la comunicación entre culturas. El mecanismo que pone en acción la interculturalidad, que se piensa como la forma más desarrollada del diálogo de las culturas y las civilizaciones, es el diálogo intercultural." (Barabas, 2014)

Esta definición es importante, aunque está enfocada principalmente en relación a las culturas occidentales versus los pueblos originarios. Es este concepto el que podemos

destacar entre los profesionales trabajadores sociales y las familias de migrantes, en relación a como estas aprenden y conviven con las instituciones y legislación chilena.

Siendo el dialogo el motor de aprendizaje de la interacción entre profesionales chilenos y familias colombianas, este se establece no como forma de generar interculturalidad como acción social gubernamental, sino que más bien, se reproduce en la necesidad de orientar y educar a las familias que participan de las diferentes instituciones, esto en el caso específico, de las APS, en este escenario existe una deuda desde el estado de Chile con los migrantes, a quienes luego de la bienvenida, los obligan a la adaptación rígida de formas y modos de vida extraños, esperando que sean estos quienes asimilen la cultura reinante. Así como antes señalamos esto genera pequeñas comunidades herméticas de migrantes, donde más se modifican, cambian y se influyen, es el contacto coercitivo legal de nuestras las legislaciones chilenas.

Convención de interculturalidad

La Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005 constituye un marco innovador y flexible para este fin. La Convención de 2005, la más reciente de las seis convenciones culturales de la UNESCO, es el primer instrumento internacional de este tipo que reconoce el carácter particular de los bienes y servicios culturales, los cuales tienen a la vez una dimensión económica y cultural, para sacar el máximo partido de sus posibilidades en beneficio del desarrollo humano sostenible. Presenta una visión singular y amplia de la diversidad cultural, reconociendo su papel, fuente de creatividad y destacando la importancia de fomentar la creación contemporánea.

En 2013 la comunidad internacional se hizo eco de este mensaje y consagró los objetivos de la Convención en la Declaración de Hangzhou: *“Situación la cultura en el centro de las políticas de desarrollo sostenible. Esta Declaración histórica insta en efecto a situar la cultura en el centro de las políticas públicas para resolver los problemas de desarrollo más acuciantes del planeta, entre ellos, la sostenibilidad ambiental, la pobreza y la inclusión social. La Declaración nos recuerda también los lazos inextricables que unen la cultura, el desarrollo sostenible y la paz duradera.”*

Se puede decir que en Chile, con relación a la migración y la interacción de los migrantes con los nacionales, existen esfuerzos importantes y efectivos a la hora de la integración de los nuevos ciudadanos extranjeros a todas las distintas áreas del desarrollo, la formación y el trabajo, centrándose todos los esfuerzos en la participación social y económica del país, condición que, los migrantes de habla castellana, de América latina e incluso los pocos norteamericanos anglo parlantes, tomaban con bastante facilidad, puesto que si bien hay diferencias importantes, entre los países americanos sur-norte en relación a aspectos de la construcción de sus identidades americanas, la influencia de Estados Unidos por medio del cine, la comida y las costumbres, permeo a casi todo el continente. Hasta la llegada de los migrantes haitianos el concepto de integración no fue suficiente, puesto que, no había solo una barrera idiomática entre ellos y la sociedad chilena, existía también una influencia distinta y distante en relación a América, lo que plantea preguntas importantes, ejemplo de ello es ¿cómo brindar integración a quienes no podían ser solo integrados y dejados a su suerte? Pues si bien el idioma ya es una barrera, está también presente la cosmovisión de esta población, que limita el trabajo social, por sus creencias y costumbres.

Ante lo descrito, el concepto de inclusión comienza a tomar fuerza, pero no solo por lograr funcionalidad en los nuevos integrantes del país, sino también por aprender e integrar aspectos positivos de su cultura, que pudieran conformar el nuevo Chile multicultural.

Dadas estas condiciones, se hizo importante no solo entender a los migrantes de los distintos países, si no también, poder empezar un proceso de aprendizaje recíproco, siendo para el trabajo social un área importante la niñez y adolescencia, es entonces que se piensa esta investigación, entorno al contacto entre los profesionales del CESFAM TB con familias colombianas residentes de la ciudad de La Serena, con la finalidad de recoger los relatos de estas familias, de sus prácticas de crianza y su visión de derechos.

Familia

Teoría del desarrollo familiar

Un concepto que se debe estudiar, o comprender para esta investigación, es la familia, en la Convención Internacional de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, CIDNNA, dentro de todas las garantías que se establecen para la protección y seguridad

de los LNNA, se menciona a la familia, como derecho fundamental: *“El niño, niña y adolescente, para el pleno desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Crecer bajo la responsabilidad de sus padres y, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material”.* (El derecho de los niños a la vida y a tener una familia, UNICEF)

Como características universales de la familia, está el que se crea por lazos de consanguineidad, legales o emocionales, pueden nacer del matrimonio o la relación de pareja, es la base de la sociedad y es una estructura social que se encuentra en toda sociedad o cultura.

A continuación, algunas definiciones de la familia:

Respecto al concepto de Familia, varios estudios y definiciones convergen en qué; La familia, es un grupo de personas formado por individuos que se unen, primordialmente, por relaciones de filiación o de pareja. Para la legislación chilena *“La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. El matrimonio es la base principal de la familia.”* (Ley 19947, 2004. Artículo 1).

El Diccionario de la Lengua Española la define, entre otras cosas, como un grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas, lo que lleva implícito los conceptos de parentesco y convivencia, aunque existan otros modos, como la adopción.

Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es el elemento natural, universal y fundamental de la sociedad, tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Es en este ambiente donde el individuo crece y se forma, a través de los valores y educación que en este espacio se le entreguen, y de este modo se construye la personalidad de cada uno de sus miembros, la familia ayuda en el desarrollo psicológico social y físico del ser humano.

La Organización mundial de la salud, (OMS) refiere que, *“los miembros del hogar emparentados entre sí, En un grado determinado por sangre, adopción o matrimonio. El grado de parentesco utilizado para determinar los límites de la familia dependerán de los usos a los que se destinen los datos y, por tanto, no puede definirse con precisión en escala mundial.”*

La OMS señala que las familias generan dinámicas propias que cambian en su forma y función, estos cambios están inmersos en la cultura y costumbres a la que pertenecen. Por tanto, los ciclos vitales varían, se adaptan a la singularidad de cada grupo. De igual modo el ciclo vital familiar es secuencial, ordenado y universal.

Para esta investigación además de mencionar a la familia como elemento fundamental para el crecimiento físico y emocional de los LNNA, donde se deben cumplir algunas funciones transversales, tales como; satisfacción de necesidades biológicas y psicológicas de los hijos, socialización, bienestar económico y mediación con estructuras sociales, se hará referencia a la importancia del ciclo vital de los miembros de esta, como así también del ciclo vital de la familia en sí, ya que se sugiere que es importante conocer los ciclos individuales y familiares de un ser humano para comprender su naturaleza y micro cultura.

La doctora Evelyn Duvall, nacida en 1906, fue pionera en el desarrollo de una teoría respecto al ciclo familiar, dentro de su estudio destaca *“como los individuos de un círculo familiar se integran para su propia evolución y los cambios de su ciclo vital”*, de este modo pueden observarse sus logros y como estos pueden repercutir en los otros integrantes de la familia.

La Dr. Duvall refiere que las etapas de evolución de la familia están marcadas por la edad del niño mayor, aunque existen algunas etapas que se sobreponen cuando hay varios niños. Por lo que organiza la evolución y proporciona una guía para examinar y analizar los cambios y tareas básicas comunes en el progreso de la mayoría de las familias durante su ciclo de vida, aunque cada una tiene características únicas y patrones normativos de evolución secuencial.

A continuación, se mencionarán las etapas evolutivas, según la doctora Duvall:

Origen de la familia: Comienza con el matrimonio cuando se establece una relación mutuamente satisfactoria. Las tareas de la pareja estarán centradas en la formación de una relación íntima y el balance entre ellos, planificación de la familia y establecimiento de relaciones armónicas con la familia (padres, suegros, hermanos, hijos) y nuevos amigos. El embarazo y la preparación para el rol de padres son también tareas críticas durante esta etapa.

Parto temprano: Comienza con el nacimiento del primer hijo, transcurre desde que el niño es un recién nacido hasta cumplir los 3 meses, durante este tiempo las tareas de la familia se centran en la satisfacción de las necesidades y demandas del infante, al mismo tiempo que continúan como tareas el mantenimiento de la estabilidad y desarrollo del hogar. La responsabilidad de los roles de padre y madre es también una tarea fundamental de la etapa.

Familia con pre-escolar: Comienza con la adaptación de los padres a las demandas, intereses y necesidades del niño pre-escolar. Durante la adaptación a las necesidades del pre-escolar, los padres pueden sentir sus energías y privacidad reducidas con el nacimiento de otro hijo. Los padres experimentan un incremento de las responsabilidades en la crianza de sus hijos y la necesidad de mayor espacio en el hogar, así como la necesidad de más tiempo personal para mantener la intimidad y la comunicación como pareja.

Familia con niños escolares: Comienza cuando los niños inician la escuela. Las tareas de la familia giran alrededor del ajuste de actividades comunitarias del niño y el mantenimiento y satisfacción de las relaciones materiales. Las tareas fundamentales incluyen un balance del tiempo y energía para satisfacer las demandas de trabajo, las necesidades y actividades de sus hijos, el interés social del adulto y los requerimientos de la comunicación y armonía en las relaciones maternas y con parientes políticos.

Familia con adolescentes: Comienza cuando el niño se convierte en adolescente, en este momento se inicia una gran emancipación, con el desarrollo se va incrementando la independencia y autonomía del hijo. Las tareas fundamentales de esta etapa son: el mantenimiento de una comunicación abierta entre padres y adolescente, continúa las relaciones parentales, el establecimiento de intereses externos a medida que el adolescente se separa del hogar.

Salir del centro familiar: Comienza cuando el primer hijo abandona el hogar y termina cuando el último hijo se ha ido. Ambos padres deben preparar a sus hijos para vivir independientemente y al mismo tiempo, aceptar la salida del hogar. Después que los hijos hayan partido, los padres deben reorganizar y restablecer la unidad familiar. Los roles de esposo y esposa cambian durante este período, con el nacimiento de los nietos el rol de padres y su propia imagen requieren algunos acondicionamientos familiares.

Edad madura de la familia: Comienza después que los hijos hayan abandonado el hogar. Cuando la familia llega a la edad madura, los padres tienen más tiempo e independencia para cultivar los intereses sociales y comodidad. Este período también es una etapa para reedificar el matrimonio y el mantenimiento de relaciones entre ambos, con los padres envejecidos, con los nietos y otros familiares; además, deben prepararse para la jubilación, ocuparse del mantenimiento de la salud física y emocional. La actividad profesional es otra tarea de esta etapa.

Maduración familiar: Comienza con la jubilación de uno de los esposos y continúa hasta la muerte de ambos. Las tareas fundamentales de esta etapa son: el mantenimiento de suficiente energía y motivación para realizar actividades agradables con una posible limitación financiera y de salud, aceptar cambios en el estilo de vida y la muerte del cónyuge y amigos. En este período la pareja puede cerrar el hogar y trasladarse a una comunidad de jubilados.

Cabe mencionar que estas etapas del ciclo vital, enunciadas por la Dra. Duvall, son utilizadas para los estudios e investigaciones que se realizan en el área de salud, y también reconocidas por la OMS. Refieren que, desde una perspectiva sistémica para los médicos y las atenciones en los centros de salud, la familia es un sistema abierto, en el que sus miembros interactúan y se interrelacionan, cumpliendo funciones y roles que irán cambiando de acuerdo al ciclo vital en que se encuentran.

Otro autor que investiga respecto a las etapas del desarrollo de los individuos es Erik Erikson, (1902-1994, psicoanalista estadounidense), siguiendo la línea de Sigmund Freud, realiza una reinterpretación de las fases psicosexuales del ser humano. Postulando que el individuo a través de las etapas que va vivenciando, va desarrollando su consciencia gracias a la interacción social, a diferencia de Freud que explica a través del desarrollo sexual, el desarrollo evolutivo del individuo.

Erikson refiere en su libro *El ciclo vital completado*, que hay cuatro etapas o fases importantes en el desarrollo vital del individuo; Enfatizando en la comprensión del 'yo' como una fuerza intensa, como una capacidad organizadora de la persona, capaz de reconciliar las fuerzas sintónicas y distónicas, así como de resolver las crisis derivadas del contexto genético, cultural e histórico de cada persona. Puso en relieve las etapas de desarrollo psicosexual de Freud, integrando la dimensión social y el desarrollo psicosocial. Propuso el

concepto de desarrollo de la personalidad desde la infancia a la vejez. Investigó acerca del impacto de la cultura, de la sociedad y de la historia en el desarrollo de la personalidad

A continuación, se presenta una tabla que menciona las etapas, la edad en la que se desarrolla y la descripción de esta misma.

1.- Confianza básica contra desconfianza básica.	Del nacimiento a los 12-18 meses	Alimentación	El nido debe formar una primera relación amorosa de confianza con quien lo atiende o desarrollar un sentido de desconfianza.
2.- Autonomía contra vergüenza/duda	18 meses a 3 años	Entrenamiento de control de esfínteres.	Las energías del niño se dirigen hacia el desarrollo de habilidades físicas, incluyendo caminar, asir y controlar el esfínter. El niño aprende a controlarse, pero puede desarrollar vergüenza y duda si no se maneja bien.
3.- Iniciativa contra culpa	3 a 6 años	Independencia.	El niño sigue haciéndose más asertivo y teniendo más iniciativa pero tal vez sea demasiado forzado, lo que puede tener como consecuencia sentimientos de culpabilidad.
4.- Laboriosidad contra inferioridad.	6 a 12 años	Escuela	El niño debe manejar las demandas del aprendizaje de nuevas habilidades o corre el riesgo de una sensación de inferioridad, fracaso e incompetencia.

5.- Identidad contra confusión del papel.	Adolescencia	Relaciones con compañeros.	El adolescente debe lograr identidad en la ocupación, papel del género, política y religión.
6.- Intimidad contra aislamiento	Edad adulta joven	Relaciones amorosas	El adulto joven debe desarrollar relaciones íntimas o sufrir sentimientos de aislamiento.
7.- Capacidad generativa contra estancamiento	Edad adulta intermedia	Paternidad	Cada adulto debe encontrar alguna manera de satisfacer y apoyar a la siguiente generación.
8.- Integridad del ego contra desesperación	Edad adulta avanzada	Reflexión sobre la vida y aceptación de la misma.	La culminación es un sentido de aceptación de uno mismo y un sentido de realización.

Fuente, (Erikson, Ciclo vital completado, pág, 38 1985)

En esta Teoría Erikson, señala que cada etapa del ciclo vital, va acompañado de ciertas competencias que debe desarrollar el ser humano, postulando que de esta forma la persona experimentara una sensación de dominio, la que conceptualiza como fuerza del ego, el desarrollo de esta competencia lo ayudara en las siguientes etapas. También menciona que cada etapa, lleva consigo un conflicto que permite el desarrollo individual, resolver estos conflictos le permite un crecimiento psicológico.

Para esta investigación, es importante identificar las etapas o ciclos vitales en las que se encuentran insertas las familias colombianas, para de este modo, comprender la funcionalidad de la dinámica, puesto que cada una se desenvuelve acorde a su ciclo vital familiar e individual, como así también el contexto social en el que interactúa. (Baradas, 2014).

Vulneraciones y negligencias.

A continuación, se mencionan las vulneraciones y negligencias visualizadas desde los profesionales del CESFAM TB, entre las que se destacan, la baja adherencia a controles

de salud de los LNNA, junto con el rechazo de tratamientos médicos, ausentismo escolar, la parentalización descalificación verbal y el uso de violencia física, como forma de corregir.

En relación al uso de violencia en la crianza, es posible señalar que los progenitores establecen límites pocos claros o ambiguos a los hijos para interrumpir conductas que no consideran adecuadas. En este sentido se visualiza a los padres y/o adultos responsables como ente fundamental en la educación de los niños, sin embargo, en ocasiones los cuidadores carecen de las herramientas necesarias para educar sin ejercer violencia psicológica o física a los LNNA bajo su cargo.

Existen variadas formas de maltratar a un LNNA, sin embargo, cuando hablamos de crianza y violencia, existen dos formas de maltrato que priman, siendo estas el maltrato físico y psicológico.

En reiteradas ocasiones, padres y/o adultos responsables en su intento de educar utilizan métodos de disciplina que implican el uso de la fuerza y/o intimidación de tipo verbal. Estos tipos de maltrato presentes en las familias, no necesariamente implican algún tipo de premeditación, sino más bien son resultado del desborde emocional de los adultos, además del desconocimiento de estrategias a la hora de educar y disciplinar. Todo padre y/o adulto responsable podría eventualmente caer en estos tipos de maltratos si no logra auto-regularse emocionalmente y si repite patrones de crianza donde la violencia física y/o psicológica han sido base de esta, perpetuando paradigmas que aprendieron de sus padres y familia, normalizando el uso del castigo.

Es relevante mencionar, que en contextos donde culturalmente es validado el uso de la violencia como forma de convivir, dando por entendido que, ejerciendo violencia como método de formación, los progenitores se posicionan jerárquicamente en una relación de poder ante sus hijos, desconociendo las consecuencias, sociales y psicológicas en los niños, niñas y adolescentes, *“Los adultos a veces caen en el uso de estos métodos porque carecen de mejores herramientas y porque descubren que es más fácil que el niño haga caso si teme a la violencia. Pero eso no es educar: es amedrentar o doblegar. La violencia física o psicológica no enseña a portarse bien, sino a evitar el castigo. Por ese camino, los niños solo aprenden qué es lo que tienen que hacer para no enojar al castigador, pero no maduran emocionalmente.*

Si a los niños les ponemos límites de forma no violenta, si les enseñamos a pensar y actuar, fortalecemos su capacidad de auto-regularse y no por imposición ni miedo.” (Criar sin violencia, Unicef).

El maltrato físico o corporal, implica la utilización de la fuerza física con clara intención de causar dolor en los LNNA, esta puede llevarse a cabo con algún tipo de objeto o con el cuerpo del adulto responsable. En relación al maltrato de carácter psicológico, puede implicar actitudes que generen sentimientos de ridiculización, agresión verbal, intimidación, amenazas, sentimiento de culpa, entre otros.

Índice de violencia psicológica y física ejercida a LNNA.



Fuentes: Niños, niñas y adolescente, Unicef.

Cuatro de cada 10 colombianos sufrieron violencia siendo menores, El Tiempo.

Por otra parte, cuando se habla de parentalización se refiere a cuando un hijo ocupa un rol dentro del núcleo familiar que no corresponde, teniendo en muchos casos responsabilidades no acordes a su edad o ciclo vital, producto de lo cual, estos presentan síntomas psicossomáticos, concepto transversal, que se puede visualizar en todas las clases sociales, diferentes tipos de familia.

“La Parentalización, se entenderá como la asignación del rol parental a uno o más hijos de un sistema familiar o la asunción de ese rol por parte del hijo. Espina y Pumar (1996) señalan que la inversión de roles entre padres e hijos se da entre padres con necesidades afectivas no resueltas que perciben a sus propios progenitores como crueles, carentes de amor. Señala también que el niño intenta salir de su fase del desarrollo, pero expresa también necesidad y esperanza de cambio, asume responsabilidades prematuras dentro de la familia a costa de su propio desarrollo emocional. Desde el punto de vista sistémico, son dos los factores presentes dentro de la Parentalización, el primero de ellos corresponde a pautas específicas en las que se espera que los niños satisfagan necesidades emocionales de los padres y, en segundo lugar, situaciones adicionales que provocan en el progenitor un aumento en las necesidades afectivas al no recibir apoyo del cónyuge.” (Tesis Parentalización en familias monoparentales, Universidad BIO-BIO).

En aquellos sistemas familiares, donde existen límites rígidos en el subsistema conyugal, podría implicar que se genere descuido de los padres respecto de los hijos, razón por la cual la parentalización surge la necesidad que entre hermanos busquen apoyo para cuidarse, debido a la carencia de contención emocional de ambos padres.

Cabe mencionar, que existe la parentalización instrumental donde los hijos asumen responsabilidades de tipo domésticas, como la realización de labores administrativas del hogar, cocinar, realizar las compras, entre otras. Además, existe la parentalización de carácter emocional la cual implica que el hijo/a realice labores de contención emocional hacia los padres cuando estos se sienten desbordados. La complejidad de este tipo de parentalización conlleva a daños en la esfera psicológica y emocional del niño parentalizado. las consecuencias, se pueden visualizar a lo largo de su vida, en la adultez vivencian problemas de autoestima, bajo control de impulsos, problemas de resentimiento persistente producto de la rabia acumulada en su niñez, inestabilidad emocional, además de ambivalencia afectiva hacia sus progenitores, junto a lo anterior pueden presentar dificultades para sostener relaciones de pareja donde se encuentre presente la confianza y seguridad.

Por último, y no menos relevante se menciona a las familias que no dan continuidad a los controles ni tratamientos médicos de los LNNA, resultando estas en negligencias en el área de la salud. *“En el caso colombiano, la revisión sistemática de Vargas et ál. (17) muestra que, a pesar de contar con un número relativamente amplio de estudios, realmente*

pocos profundizan en factores de contexto o en la perspectiva de los actores sobre los aspectos que determinan el acceso. Los estudios indican la existencia de barreras al acceso, referidas a la población (cobertura del seguro, ingresos o educación) y a las características de los servicios (accesibilidad geográfica, asuntos administrativos o calidad). Además de contar con estudios de carácter regional, tanto con enfoques cuantitativos como con enfoques cualitativos (18, 19), o con estudios de caso en localidades o referidos a poblaciones específicas (20-22), Vargas y Molina (13) estudiaron el caso de seis ciudades colombianas y evidenciaron como gran limitante para el acceso que el sistema dé prioridad a la rentabilidad y a los costos, por encima del derecho a la salud.” (Acceso a servicios de salud, análisis de barreras y estrategias en el caso Medellín, Colombia.)

En este sentido, se observa barreras de tipo geográfica, social y económica que dificultan el acceso a los servicios de salud de las familias colombianas, sumado a patrones culturales que perpetúan y validan el uso de medicina alternativa, restándole importancia a la medicina tradicional, lo que junto al desconocimiento respecto de la prestación de servicios y de los derechos y deberes, que estos tienen a la hora del acceso a los servicios de salud, se podría interpretar como un factor que influye en la baja adherencia a los controles médicos en los CESFAM, siendo consideradas negligencias en Chile, dado que no solo se trata del control de rutina del niño sano, sino que se descontinúa o se ignora exámenes que son requeridos para un diagnóstico temprano de patologías como displasia de caderas, entre otras, incluida las bucales, las de planificación familiar en las adolescentes, y otras de salud integral.

CAPITULO III. METODOLOGIA

Dentro del marco de esta investigación, se considera pertinente utilizar una metodología cualitativa, por medio de un estudio descriptivo simple, en donde se buscará que las familias migrantes colombianas puedan responder a través de preguntas, su visión respecto a los derechos de los LNNA, posteriormente al agrupar las respuestas recogidas, se podrá dar una comprensión y reflexión respecto de posibles factores culturales o ideológicos que pudieran estar interfiriendo en el ejercicio de los derechos, según se percibe

en el CESFAM Tierras Blancas como una problemática frecuente de abordar con este sector.

El tipo de estudio descriptivo permitirá extraer la información entregada, tal cual la expresen, sin interferir en sus respuestas, para luego realizar un análisis unitario, ósea recogiendo cada particularidad familiar, dando espacio a poder señalar libremente su perspectiva respecto a los derechos de los LNNA y como estos son ejercidos en su dinámica familiar. Este estudio permitirá ordenar y realizar una categorización según orden de importancia o relevancia para las familias entrevistadas y relacionar las variables de forma explicativa.

El universo está constituido aproximadamente por cincuenta familias migrantes colombianas que se encuentran inscritas en el CESFAM Tierras Blancas de Coquimbo, siendo la muestra seleccionada 7 familias, que además comparten el mismo sector de residencia, que es en la comuna de La Serena.

La muestra es no probabilística intencional, dado que las familias han sido seleccionadas previamente, considerando algunos factores en común, como ser migrantes colombianos, con hijos menores de 18 años, pertenecer al CESFAM TB y residir en el mismo sector de La Serena.

La fuente de información es primaria, ya que se entrevistará directamente a las familias señaladas desde el CESFAM y también se conversará con los profesionales del área social de este mismo estamento, con el fin de recopilar información para dar origen a esta investigación.

Enfoque Epistemológico

Respecto de los enfoques que se utilizaran para la realización de esta investigación, se puede señalar que se hará referencia principalmente a tres enfoques, fenomenológico hermenéutico, interpretativo y no experimental

“El enfoque fenomenológico de investigación surge como una respuesta al radicalismo de lo objetivable. Se fundamenta en el estudio de las experiencias de vida, respecto de un suceso, desde la perspectiva del sujeto. Este enfoque asume el análisis de

los aspectos más complejos de la vida humana, de aquello que se encuentra más allá de lo cuantificable. Según Husserl (1998), es un paradigma que pretende explicar la naturaleza de las cosas, la esencia y la veracidad de los fenómenos. El objetivo que persigue es la comprensión de la experiencia vivida en su complejidad; esta comprensión, a su vez, busca la toma de conciencia y los significados en torno del fenómeno. Para llevar a cabo una investigación bajo este enfoque, es indispensable conocer la concepción y los principios de la fenomenología, así como el método para abordar un campo de estudio y mecanismos para la búsqueda de significados. Conocer las vivencias por medio de los relatos, las historias y las anécdotas es fundamental porque permite comprender la naturaleza de la dinámica del contexto e incluso transformarla.” (Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico, Doris Elida Fuster Guillen, volumen 7ene/ abril 2019.)

Según lo mencionado por el autor Husserl, se considera necesario abordar la presente investigación desde el enfoque fenomenológico hermenéutico dado la importancia de comprender las dinámicas sociales y culturales de las familias con las cuales se trabajará en el desarrollo de este documento. Dicho enfoque sustenta la importancia de la vivencia de las familias migrantes, considerando el contexto micro cultural en el cual se desenvuelven estos grupos y las particularidades de las dinámicas existentes en su cotidianidad.

Respecto del enfoque interpretativo, *“Geertz, también entiende la cultura como “un patrón de significados transmitido históricamente, incorporado en símbolos, un sistema de concepciones heredadas y expresadas en formas simbólicas”. De esa manera, la cultura es el medio a través del cual los hombres comunican, perpetúan y desarrollan su conocimiento y sus actividades en relación a la vida, produciendo una identidad social y al mismo tiempo individual, que es la referencia para los sujetos de determinado grupo social”* (Clifford Geertz como un referencial para los estudios de enfermería sobre la cultura de las organizaciones de salud, Helena Heidtmann Vaghetti, María Itayra Coelho De Souza Padilha, abril, 2009.). Esto se explica considerando que cada grupo familiar es una subcultura que cuenta con principios, valores y normas, que le dan sustento a la dinámica de esta, es en este sentido que se hace necesario indagar dicha interacción para conocer su funcionamiento dentro del contexto en el cual se desenvuelve, entendiendo que esta subcultura, (grupo familiar) está inserta dentro de un contexto cultural mucho más amplio.

“Como señala Kerlinger (1979, p.116). “La investigación no experimental o ex post-facto es cualquier investigación en la que resulta imposible manipular variables o asignar aleatoriamente a los sujetos o a las condiciones” (Diseños no experimentales según Hernández, Fernández y Baptista, Tesis de investigación, 2001). Desde lo referido con anterioridad se llevara a cabo entrevistas semi estructuradas, donde las respuestas de las familias surgirán de manera autónoma sin estímulos, ni coerción en sus respuestas, ya que no se visualizan respuestas negativas ni positivas, solo lograr recoger la perspectiva respecto a los derechos de los LNNA , siendo este el principal objetivo de esta investigación y de este modo poder cotejar con las variables que observan en el CESFAM TB, respecto a posibles vulneraciones de los derechos por este grupo de familias migrantes colombianas.

Técnicas de Investigación.

Para esta investigación y dado la actual contingencia sanitaria por SAR-COV-19, principalmente se trabajará a través de la aplicación de entrevistas semi estructurada las que se llevaran a cabo por medio de plataformas virtuales, como Zoom, Meet y/o video llamadas por Whatsapp, de igual modo se requiere de consentimiento informado.

“Entrevistas semiestructuradas: presentan un grado mayor de flexibilidad que las estructuradas, debido a que parten de preguntas planeadas, que pueden ajustarse a los entrevistados. Su ventaja es la posibilidad de adaptarse a los sujetos con enormes posibilidades para motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos.” Entrevista, recurso flexible y dinámico, Laura Díaz – Bravo, pág. 163.

Al escoger esta técnica nos entrega la posibilidad de flexibilizar, además de profundizar las respuestas obtenidas de los entrevistados, permitiendo una gran gama de ventajas entre las que sobresale, la observación propia y ajena ya que nos permite indagar en aspectos personales del entrevistado, así como del contexto social en el que se desenvuelve, además de la amplia gama de aplicación, ya que es posible observar emociones, insinuaciones, motivos y puntos de vista, entre otras.

Operacionalización de variables

La investigación requiere de la operacionalización de la variable: Vulneración de derechos en los LNNA, lo que se define conceptualmente, de cualquier situación en la cual los LNNA quedan expuestos al peligro o daño que pueda violentar su integridad física y/o emocional. La definición operacional, presenta un nivel de abstracción intermedia, busca mostrar el significado que las familias colombianas le dan a los derechos de los LNNA.

Se destacan las siguientes dimensiones: migración, cultura, dinámica familiar derechos LNNA, con sub-dimensiones como: motivos de migrar, características de Chile, concepto de cultura, rasgos culturales e interculturalidad, cultura familiar, características de la familia, dinámica familiar, derechos, vulneración.

Cuadro variable

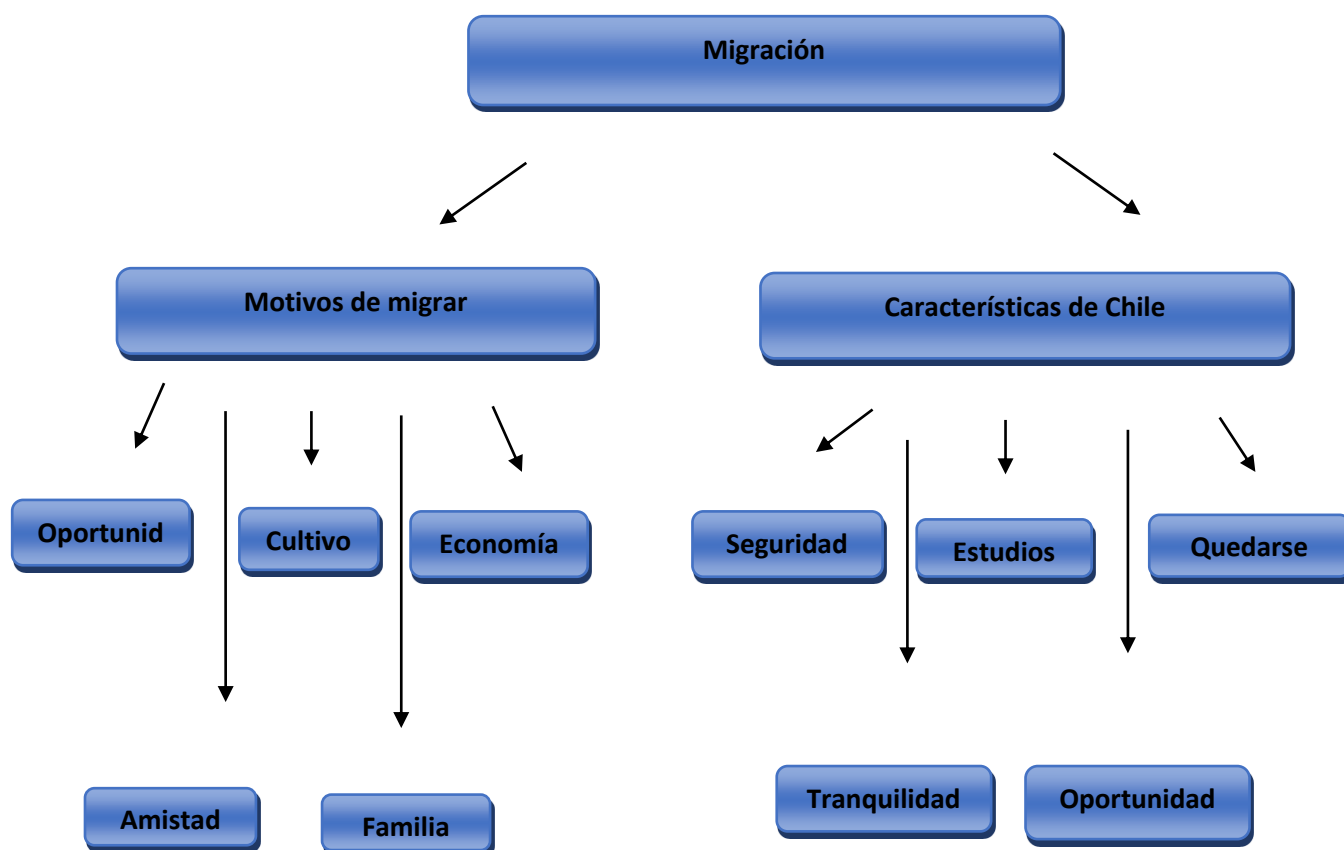
Variable	D. conceptual	D. Operacional	Dimensiones	Sub dimensiones
Vulneración de derechos de los LNNA migrantes	Cualquier situación en la cual los LNNA quedan expuestos al peligro o daño que puedan violentar su integridad física y/o emocional	Significado que las familias colombianas atribuyen a los derechos de los LNNA.	Migración	Motivos de migrar Características de Chile
			Cultura	Concepto de cultura, rasgos culturales e interculturalidad
			Dinámica familiar	Cultura familiar, características de la familia, dinámica familiar
			Derechos LNNA	Derechos Vulneración

CAPITULO IV. RESULTADOS

Análisis descriptivo

En este apartado se hará el análisis descriptivo de las entrevistas realizadas a las familias colombianas que migraron a Chile y que son atendidas en el CESFAM de Tierras Blancas de la comuna de Coquimbo.

Familia de códigos N° 1: Migración



Familia de códigos N° 1, Migración:

La siguiente familia en relación a la migración está compuesta por 10 códigos lingüísticos. Las familias colombianas entrevistadas refieren respecto a los motivos que los

llevaron a inmigrar de su país de origen, estos están enfocados en la búsqueda de nuevas “oportunidades” y causas “económicas”. Este motivo igual se entregó dentro de los códigos lingüísticos de las características para permanecer en Chile.

F1: “buscar nuevas oportunidades y porque yo tengo familia acá, tengo a mis hermanos con sus familias...”

F2: “... la situación económica que llevaba mi país, teníamos muchos problemas económicos y eso nos motivó a venirnos para Chile...”

Otro motivo que se señala, desde las familias colombianas, es que tenían, “amistades” y “familia” en Chile.

F5: “, porque un amigo me dijo que me viniera, ¡pero donde yo iba, era para Antofagasta!, jajaja, pero yo y mi amigo como que ah ... y como Paula estaba acá y le dije que, si me recibía por 15 días y los 15 días ya llevo 4 años...”

F6: “Entonces mi esposo, decidió venirse primero, se vino, se estableció, y cuando ya él estaba acá, yo me vine con los niños, o sea más que todo, para estar como familia, juntos, pero... por eso decidimos salir...”

Un motivo que se indicó solo por una de las familias fue la curiosidad por los “cultivos” de aceituna y de los viñedos.

F3: “siempre me llamo la atención porque acá cultivan las uvas y es algo que me encantan las uvas y las aceitunas...”

Dentro de los motivos por los cuales, las familias migrantes colombianas, deciden permanecer en Chile, se destacan como un factor relevante, la “seguridad” que le ofrece el país en términos de seguridad social y económico, también se destaca la “tranquilidad” que encuentran, la cual no se visualizaría en Colombia. Por otra parte, se indica que otra de las características que les ofrece Chile, son las oportunidades de acceso a entregarles estudios a sus hijos, lo cual les motiva a “quedarse”.

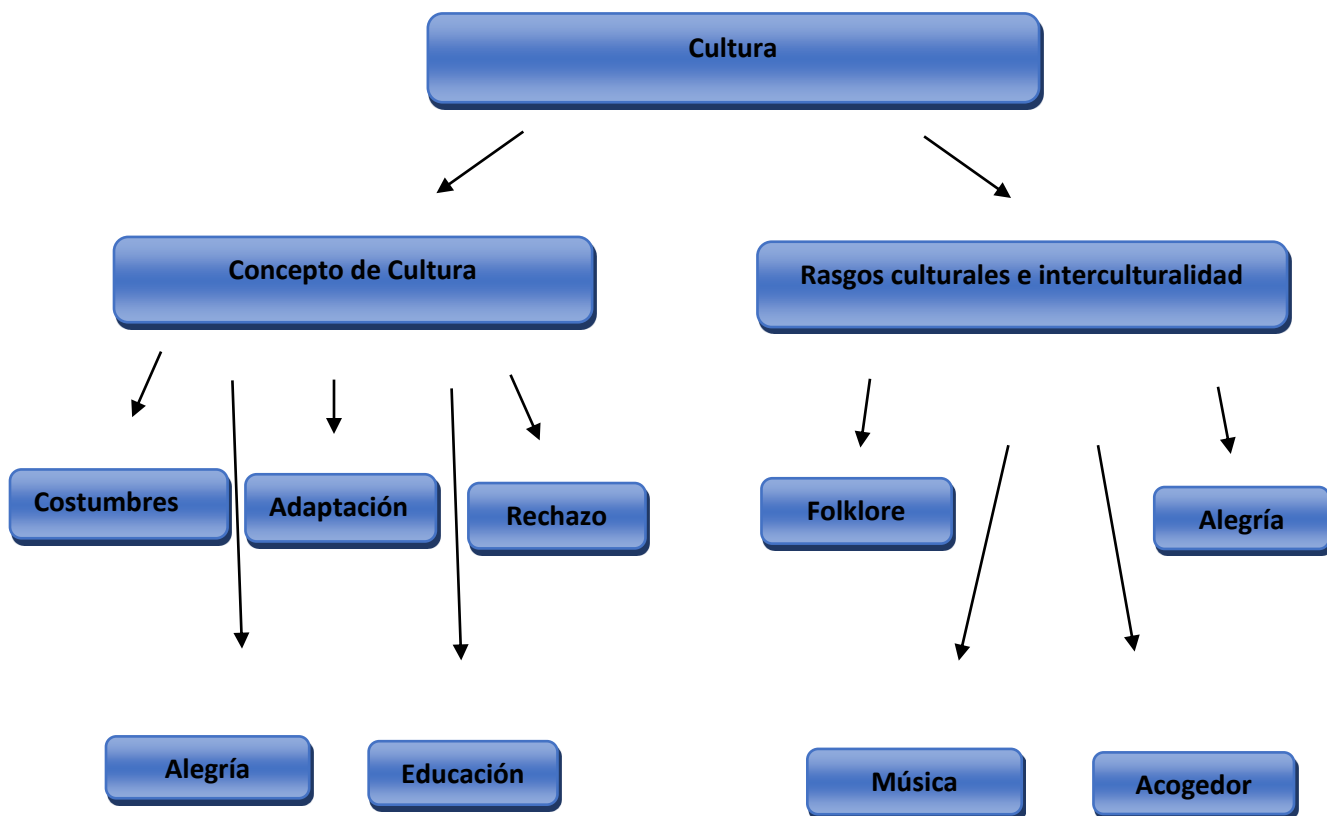
F1: “el país...es muy rico, pues no sé cómo le digo, es...se siente bien estar acá, la...más seguridad... pues mi país realmente... después de que, después un tiempo que empezó, que paso lo de Venezuela se llenó mucha violencia, uno tiene que buscar un buen futuro para ellos, que estén seguros...”

F2: “puede trabajar aquí en Chile y la verdad, si me gusta vivir aquí, la tranquilidad también por mis hijos...y he pensado es la verdad quedarnos aquí el tiempo que...que sea posible...”

F6: “estamos tranquilos, el tema económico. porque siento que aquí, le voy a poder dar a mis hijos, lo que allá le podría dar solo a uno, a lo mejor allá, pueda estudiar en la universidad uno de los dos, en cambio aquí si siento y se le voy a poder dar. Vamos a poder darle con mi esposo universidad y una mejor vida...”

F5: “yo tenía ganas de irme, pero ahorita, mm, como esta mi país, he tratado de pronto quedarme, ya estoy pensando eso...”

Familia de códigos N°2: Cultura



Familia de códigos N° 2, Cultura:

La siguiente familia en relación al concepto de cultura está compuesta por 09 códigos lingüísticos. De las personas entrevistadas varias coinciden, que comprenden por cultura a las “costumbres” de cada país.

F1: “que entiendo yo por cultura...diría yo que son como como le digo...son como características de cada país, las costumbres de cada país...”

Por otra parte, una de las familias señala que la cultura es parte de “adaptarse” a la sociedad donde está inserta, otra de las familias entrevistadas lo asocia al “rechazo”, refiriendo que vivió la experiencia de ser increpada por su color de piel.

F2: “yo creo que la cultura es, para mí es...como la...tanto cualidades como la...no sé cómo lo puedo expresar... formas, las maneras que tiene las personas en convivir, en adaptarse... en ...si como en convivir más que todo en una sociedad...”

F3: “mucho por cultura por ejemplo a mí me afecto aquí, cuando yo llegué aquí, ehh vi que no están acostumbrado ustedes a ver gente morena y en eso hay uno empezó a sentir los rechazos, en una vez, una señora me empezó a decir “oye porque estás aquí, porque no te vas a tu país negra no sé qué...”

Uno de los códigos lingüísticos que se presenta con frecuencia en las sub dimensiones de concepto de cultura y de rasgos culturales e interculturalidad, es la “alegría”, asociándolo a que Colombia es un país con gente más alegre.

F5: “bueno, primero te digo como que nosotros somos como más alegres y ustedes son como más serios, más tranquilos, a nosotros nos gusta mucho hablarnos duro, a veces nosotros hablamos como muy duro y ustedes piensan de pronto que los estamos retando, porque me ha pasado, nosotros no lo entendemos, porque esa es mi forma de hablar, de pronto a nosotros nos gusta mucho la música mientras, que a ustedes no, nosotros nos reunimos muchas personas y ustedes son como muy poquitos y hay nomas, jajaja...”

F2: “las características de nosotros los colombianos yo creo que nosotros somos personas muy alegres muy...muy bullosas, en Colombia hay mucha bulla, por todo es fiesta...y...eso es como lo que yo creo que nos define la alegría y la...la bulla, lo extrovertido de la persona...”

Dos familias coinciden que la cultura está asociada a la “educación”, señalando que es parte de la enseñanza que entregan en la casa.

F6: “... La cultura es como, lo que somos como personas, la cultura que tu tengas educación, como tratas a otra persona, como actúas en algún momento hacia otra persona, eso es para mi cultura...”

F7: “Bueno por cultura entiendo, sus tradiciones, entiendo no sé, su educación, todo, todo, sus comidas.”

Dentro de las particularidades que entregan las familias, para explicar cómo comprenden los rasgos culturales y de interculturalidad, el “folklore” aparece como la característica en común entre ambos países.

F1: “Colombia es un lugar también “folklórico”, eh...la gente es muy...la gente es muy, como le digo es muy, como se dice, muy expresiva, le gusta, como por ejemplo la cuidad de donde yo vengo que es Cali, nos gusta la salsa, también se escucha el reguetón, es una ciudad muy alegre...que más...ahh, no sé si ha escuchado que nosotros a todos, por ejemplo, en mi parecer, a todos los tratamos como, como si fueran como familia de uno, uno le habla así como si fueran familia de uno, como si lo conocieran desde hace mucho tiempo...venga... por ejemplo, entre los hombres, se usa la palabra “parce”...parce para todo...así se refieren a los hombres, entre hombres se refieren así...que parce...como amigo...como uno decir amigo...pero allá se usa el “parce...”

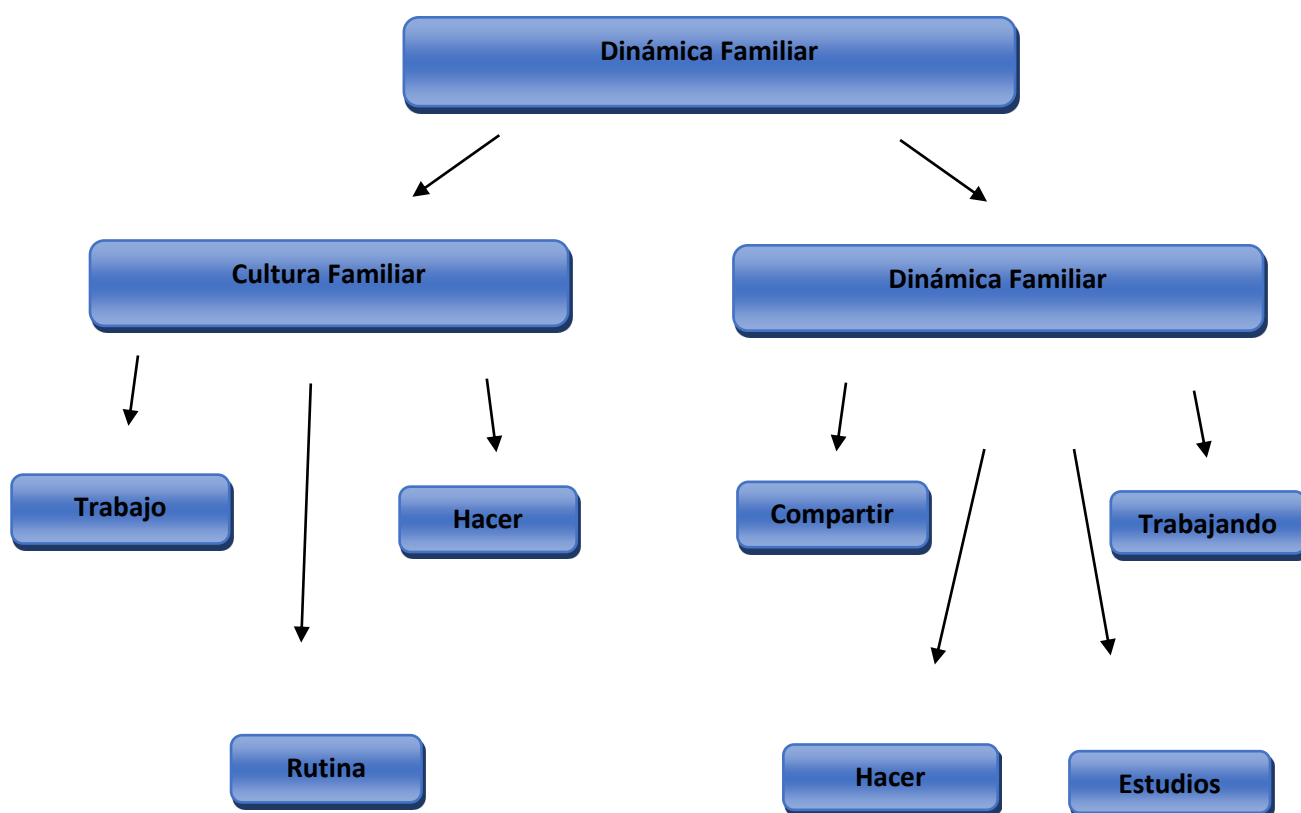
F7: “El mismo igual, en Colombia tenemos de todo, tenemos, también lo mismo en comidas, como te digo más, alegres, sus tierras su folklor. Colombia tiene mucha, mucha cultura también. De nosotros el baile...”

Otras características que se destacan son la “música” y lo “acogedor” de su gente, refiriendo a que en Colombia existe mayor cercanía, en torno al baile y las reuniones grupales.

F4:” bueno, nosotros somos como de pronto un poco más de la música ruidosa, de juntarnos como más gente, aquí se juntan poquitos, nosotros nos juntamos en grupos grandes, he hablamos duro, nos reímos mucho, cantamos, estamos bailando y estamos cantando, acá yo he notado que eso no lo hacen...”

F3: “pues la verdad el tiempo que estuve allá, ehh y yo hablo con muchas personas extranjeras que viven allá nunca se han sentido rechazadas porque somos como muy acogedores...”

Familia de códigos N°3: Dinámica Familiar



Esta tercera familia, presenta 7 códigos lingüísticos que se refieren a la dinámica familiar de las personas entrevistadas, reportan como parte de su cultura familiar la rutina del “trabajo”.

F3: “un día sin extranjería es relajado, porque gracias a dios yo trabajo aquí en mi casa y entonces me dedico a despachar mis niñas, y a atender pacientes es un día diferente, tranquilo...”

F7: “lo primordial es levantarse para ir a trabajar, después llegar a mi casa, estar un ratito con mis hijos, ver una película y de nuevo ordenarme para dormir...”

Se describe en las familias el concepto de “rutina” asociado de igual forma al trabajo, como una de las principales características de su cultura familiar.

F4:” preparamos lo que es el desayuno, hacemos lo que es el aseo de la casa así, ya empiezo mi rutina de trabajo...”

Las familias colombianas entrevistadas, mencionan el “hacer”, vinculándolo a los quehaceres domésticos, concepto que también se indica en la dinámica familiar.

F5: “me levanto como a las 9:00 de la mañana a hacer desayuno, después ducharme, hacer el almuerzo, bueno eso yo puedo hacer en estos momentos, porque no puedo hacer nada más pesado...”

F4: “tener que arreglar su cuarto, eh estar pendiente de los horarios de clase, igual yo le acuerdo: Bryan tal cosa o tal hora, tiene que cumplir con sus guías, pero normalmente aquí no hay mucho que hacer...”

En la siguiente sub dimensión dinámica familiar, el código lingüístico “compartir” y “trabajando”, haciendo alusión a las labores domésticas,

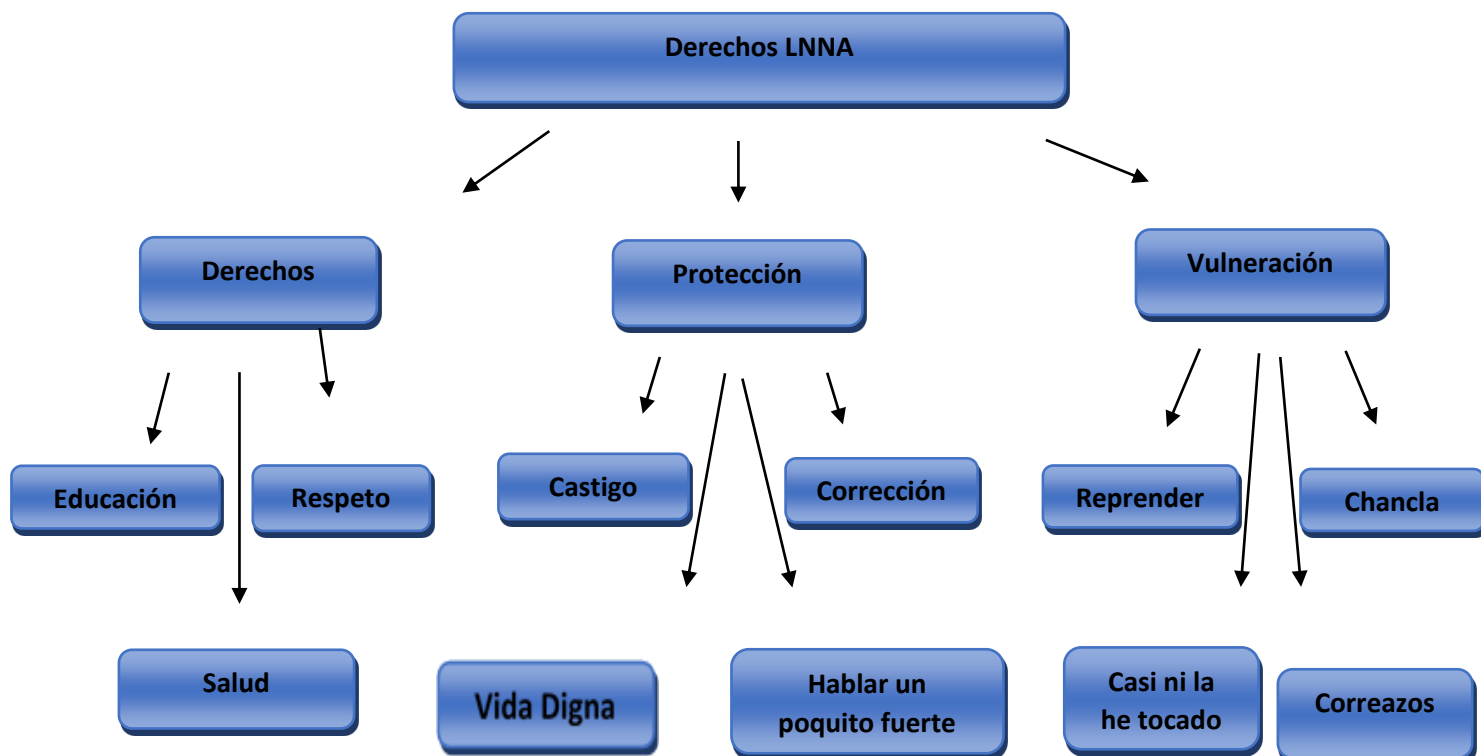
F3: “las obligaciones de la casa aquí las compartimos con mi hija, por ejemplo, los oficios compartidos y la chiquita también ayuda, a arreglar su cuarto mi esposo hace la cama, el ultimo que sale de la cama tiene que hacerla ehm es bien porque nos ayudamos entre todos...”

F2: “pues voy trabajando, voy haciendo lo que tenga que hacer para el día y ya en la tarde los niños en sus clases virtuales y yo con él bebe...”

Otro código lingüístico que se indica en las entrevistas realizadas son los “estudios”, como un medio para mejorar su calidad de vida.

F6: “porque siento que aquí, le voy a poder dar a mis hijos, lo que allá le podría dar solo a uno, a lo mejor allá, pueda estudiar en la universidad uno de los dos, en cambio aquí si siento y se le voy a poder dar. Vamos a poder darle con mi esposo universidad y una mejor vida...”

Familia de códigos N°4: Derechos LNNA



Esta cuarta familias de derechos LNNA, presenta 11 códigos lingüísticos que refieren a los derechos, la protección y la vulneración antes mencionadas dentro de la dinámica familiar.

Uno de los códigos lingüísticos, en las entrevistas, responde a la “*educación*”, siendo uno de los derechos, prácticamente mencionados en todas estas, se puede señalar que este comprende tanto el acceso, como la formación.

F4: “el de la educación, también le ha ido bien en su escuela, ha sido bien recibido, al principio si tuvo ciertos problemitas, de bulliynq porque le decían colombiano y ¡ay ese hombre es de un carácter bastante pesado! Jajaja...”

F1: “pues sé que tienen como derecho...los de acá la verdad no sé si serán los mismos...pero sé qué derecho a la salud, derecho a la educación...ehhh...no recuerdo cual más la verdad...de acá no se cual...”

De los derechos referidos en las entrevistas, responde al acceso a “salud”, se puede observar que tanto en lo particular, (casos de enfermedad) como en lo general (control de salud), este se identifica como un derecho fundamental.

F4: “a los del derecho de la salud, gracias a dios, pues mi hijo tiene un tratamiento y hasta el momento me lo han atendido bien, él es asmático, entonces esta como paciente crónico acá y hasta el momento gracias a dios, tiene un tratamiento con el que le ha ido bien y lo está cumpliendo igual se lo dan, se lo hacen...”

F5: “un estudio que tengan de repente, que uno de ellos se enferma, uno llevarlo al médico que es el derecho y que estudien y que hagan sus labores en la casa porque, así como estudian también deben ayudar en la casa, pero que hace deberes como organizar su cuarto...”

Un código lingüístico que aflora en dos entrevistas hace alusión al “respeto”, como una forma de cuidado hacia los LNNA.

F2: “yo creo que, para los derechos...los derechos del niño, son como los beneficios y las obligaciones...y lo que ellos deben de tener por ser niños...por ser el hecho...de que uno como adulto tiene que cuidarlos y respetarles y darles ciertos beneficios, por decirlo de alguna manera para ellos, para poder velar por su cuidado y por sus necesidades...”

En la sub dimensión de protección, se encuentra un código lingüístico que refiere al “castigo” como una forma de educar.

F4: “no, yo eso no, de pronto el castigo de él, es de pronto, digamos que él me conteste de forma, así como grosero delante de alguien, le digo; como te portaste mal no te dejare jugar este fin de semana en el play, y ¡ay ¡y eso es una ofensa para él...”

Un método de normar, a la que hace referencia una de las familias entrevistadas, es a través de la “corrección”.

F5: “bueno, lo corregía quitándole lo que más le gustaba...”

Otro de los códigos importantes es “hablar un poquito fuerte”, entendiendo esto como una forma de hacer valer la autoridad.

*F3: “ehh considero que no porque de que, si fuera siempre sí, pero no lo hago siempre, si no que una vez al año, así que ya estoy que uno colapsa y ella es consiente, que después ya viene mama perdóneme, no lo vuelvo a hacer...entonces no lo considero así, sino que más bien que uno tiene que hablar un poquito fuerte, para que sepan que mama es mama
¡no sé si yo estoy mal en eso!...”*

En esta familia también se hace presente como un derecho el de la “vida digna”, comprendido como espacios adecuados y el acceso a salud y educación.

F6: “pues son los derechos de los niños, los derechos que tenemos todos, derecho que tienen ellos, derecho de... pues uno de sus derechos es el estudio, o a estudiar, la verdad no se cual más, pero sé que tienen bastantes, a una casa, a vivir dignamente, hacer respetado, como todos tenemos...”

La última sub dimensión que se encuentra presente en las respuestas de los entrevistados es vulneración.

Al preguntar a las personas por la forma de corregir a sus hijos, cinco familias entrevistadas señalan; “reprender”, “chancla”, “casi ni la he tocado” y “correazos”, como métodos correctivos.

F2: “nosotros por lo general los reprendemos...les decimos que es lo que están haciendo mal y les quitamos algo de lo que a ellos les guste, ya sea un permiso u en este momento como no se puede salir...le gustan muchos sus aparatos, sus celular o su o su consolas, sus Nintendo, entonces si están haciendo algo malo o no están rindiendo en lo que uno de pronto les solicita a ellos...esa es la forma de nosotros de reprenderlo...se les dice la cosa y se les quita ya sea por un día, dos días o hasta una semana, sus cosas...que les gustan sus gustos, sus cosas pues así electrónicas...”

F7: “sí, entendí que no era la mejor manera. En mis tiempos cuando mi mamá, así era que nos reprendía...”

F3: “la chancla voladora jajaja...”

F5: “y el pequeño fue como más, tampoco fue como te dijera así, fue porque él nació muy repentino, nació de 6 meses, entonces toda la atracción era pa él, ¿me entiendes?, casi ni le tocaba y ya. (muestra un gesto de golpe suave) ...”

F6: “Si, si uno le da 3, 4 correazos, a veces, no están de más, pero igual quedaba uno resentido y dolido, por pegarles y ellos, pues también, porque, ¿Por qué me pegan? Lo que pasa es que como a uno lo criaron de esa manera, uno va pasando eso, entonces mejor hablarles pues, hay cosas que quizás le duelen más, que le quiten el celular, que le peguen, (señala que Gabi su hija mayor, les dijo que a golpes nada se aprende), hace ya 3 años...”

Se puede desprender de estas familias de árboles de códigos lingüísticos, en relación a temas como migración, cultura, dinámica familiar y derechos de los LNNA, que las familias migrantes colombianas, confluyen en varios puntos comunes, tales como, oportunidades, economía, familia, alegría entre otros, como razones por las cuales escogieron migrar, mayor seguridad y estabilidad económica para permanecer.

Respecto a los derechos de los LNNA, resaltan como los más relevantes, el derecho a la educación y salud, conjugando estos a mejores posibilidades de accesibilidad a diferencia de su país de origen.

Análisis interpretativo

Después de revisar y analizar el análisis descriptivo, de códigos lingüísticos presentes en las entrevistas semi estructuradas, aplicadas a las familias migrantes colombianas, se puede interpretar la mirada que los referidos tienen respecto a los derechos de los lactantes, niños, niñas y adolescentes, (LNNA) y la vinculación de estos con el marco teórico concerniente a esta investigación.

Como primer acercamiento a la comprensión, se debe indagar los *motivos* que los llevaron a salir de su país, y a su vez conocer las *características* por las cuales optan por Chile, como el lugar de destino. Frente a esta interrogante se puede indicar que las familias migrantes colombianas, mencionan a Chile como aquel país que le brindaba mejores *oportunidades* en lo económico, relacionándolo al campo laboral, que les permite dar

repuesta de mejor forma a las *necesidades* del grupo familiar, refiriéndose con esto, no solo a los gastos cotidianos, sino que también en lo relativo a proyecciones a futuro, conforme a la posibilidad, que se tendría en Chile, de entregar *estudios* superiores a sus hijos, forjando una mejor calidad de vida, a través de la movilidad social.

También se considera la *reunificación familiar*, y la existencia de un círculo de *amistad* cercano, como generador de un ambiente propicio para tomar la opción de *permanecer*.

Se entiende por concepto de migración que “*en los cambios de residencia de las personas de un lugar geográfico a otro, intervienen una serie de factores, personales, familiares, económicos que inciden en distinta forma en la decisión de migrar, también influye la distancia geográfica, las condiciones de los lugares de origen y de destino, entre otros*”.

F1: “*buscar nuevas oportunidades y porque yo tengo familia acá, tengo a mis hermanos con sus familias...*”

F2: “*... la situación económica que llevaba mi país, teníamos muchos problemas económicos y eso nos motivó a venirnos para Chile...*”

F5: “*porque un amigo me dijo que me viniera, ¡pero donde yo iba, era para Antofagasta!, jajaja, pero yo y mi amigo como que ah ... y como Paula estaba acá y le dije que, si me recibía por 15 días y los 15 días ya llevo 4 años,*”

Según lo establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Artículo 13 “*Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.*”, en el Artículo 14, se extrae, “*En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.*” (ONU).

Entre los relatos que surgen de las entrevistas a las familias migrantes colombianas, hacen mención a la *seguridad*, relacionándolo directamente con situaciones de violencia política y social, como narcotráfico, guerrillas y contextos de precariedad económica existentes en su país, siendo este escenario desfavorable para el crecimiento y desarrollo de sus hijos, lo que se manifiesta de manera intrínseca como otro motivo para migrar y

elegir Chile, por la información recabada respecto a la estabilidad socio política y económica que sostiene este país a nivel latinoamericano.

Lo descrito con anterioridad se relaciona directamente con lo planteado, en la investigación, donde la creciente inseguridad social del país de origen, producto de la existencia de un conflicto político de enfrentamiento armado entre el ejército formal y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, (FARC) así como también, una extrema violencia en las ciudades por el enfrentamiento de peligrosos y poderosos carteles de drogas, a lo que se suma un crecimiento económico limitado, lo que se contrapone con la imagen que proyecta Chile.

F4: “los muchachos salen como más tranquilos a la calle y no hay tanta violencia como en mi país”

F6: “estamos tranquilos, el tema económico, porque siento que aquí, le voy a poder dar a mis hijos, lo que allá le podría dar solo a uno, a lo mejor allá, pueda estudiar en la universidad uno de los dos, en cambio aquí si siento y se le voy a poder dar. Vamos a poder darle con mi esposo universidad y una mejor vida.”

Para dar continuidad al análisis interpretativo, es necesario para interiorizarnos en el tema, referir que, *“cultura es el conjunto de bienes materiales y espirituales de un grupo social transmitido de generación en generación a fin de orientar las prácticas individuales y colectivas. Incluye lengua, procesos, modos de vida, costumbres, tradiciones, hábitos, valores, patrones, herramientas y conocimiento”*, *“La función de la cultura es garantizar la supervivencia y facilitar la adaptación de los sujetos en el entorno”*. (imaginario, 2013).

Desde este punto, se quiere hacer referencia a las *costumbres* o características que destacan las familias migrantes colombianas, como parte de su cultura, así como también las diferencias y similitudes culturales entre ambos países. Algo que se refleja en las entrevistas, las cuales hacen mención a que una de las principales características de estos, es que son más *alegres*, extrovertidos, desinhibidos y sociables, destacando estos rasgos como parte de su idiosincrasia a diferencia de las características sociales de los chilenos, que son identificados como más tímidos, recatados y ordenados.

F4: “pues la cultura es como la que nos acostumbran, para mí eso es cultura, lo que nos enseñan nuestros padres que debemos de hacer, que en nuestro país estamos

acostumbrados, por lo menos a lo que hacemos nosotros en las fiestas acá es muy diferente vale decir.”

F5: “bueno, primero te digo como que nosotros somos como más alegres y ustedes son como más serios, más tranquilos, a nosotros nos gusta mucho hablarnos duro, a veces nosotros hablamos como muy duro y ustedes piensan de pronto que los estamos retando, porque me ha pasado, nosotros no lo entendemos, porque esa es mi forma de hablar, de pronto a nosotros nos gusta mucho la música mientras, que a ustedes no, nosotros nos reunimos muchas personas y ustedes son como muy poquitos y hay nomas, jajaja”.

Entre las características que refieren como parte de su cultura están las enseñanzas entregadas por sus familias nucleares, dichos patrones se van repitiendo de generación en generación, manteniendo así ciertos paradigmas relacionados a los *quehaceres del hogar* y el *trabajo*, como rol que cumple cada integrante del grupo.

F3: “las obligaciones de la casa aquí las compartimos con mi hija, por ejemplo, los oficios compartidos y la chiquita también ayuda, a arreglar su cuarto mi esposo hace la cama, el ultimo que sale de la cama tiene que hacerla ehm es bien porque nos ayudamos entre todos”

F7: “lo primordial es levantarse para ir a trabajar, después llegar a mi casa, estar un ratito con mis hijos, ver una película y de nuevo ordenarme para dormir”

Estas visiones entregadas por las familias migrantes colombianas tienen concordancia con la definición de la Organización Mundial de la Salud, OMS, la cual señala que, las familias generan *dinámicas* propias que cambian en su forma y función, estos cambios están inmersos en la *cultura y costumbres* a la que pertenece cada familia.

Es dable mencionar que la OMS adopta la teoría respecto al ciclo vital familiar de la doctora Evelyn Duvall, pionera en el desarrollo de esta hipótesis, dentro de su estudio destaca *“como los individuos de un círculo familiar se integran para su propia evolución y los cambios de su ciclo vital”*. Por tanto, los ciclos vitales de cada familia varían, se adaptan a la singularidad de cada grupo. De igual modo el ciclo vital familiar es secuencial, ordenado y universal.

Según lo mencionado anteriormente podemos señalar, que las familias participantes de esta investigación y considerando lo citado por la Dra. Duvall, se encuentran

vivenciando, la cuarta etapa de desarrollo evolutivo, la que corresponde a; familia con adolescentes, *“que comienza cuando el niño se convierte en adolescente, en este momento se inicia una gran emancipación, con el desarrollo se va incrementando la independencia y autonomía del hijo. Las tareas fundamentales de esta etapa son: el mantenimiento de una comunicación abierta entre padres y adolescente, continúa las relaciones parentales, el establecimiento de intereses externos a medida que el adolescente se separa del hogar”*.

Por tanto, se desprende que el rol de la familia en esta etapa, como *formativo*, no es solo al interior de las *dinámicas familiares*, sino también con lo relativo a brindar *posibilidades educacionales* en la misma medida a cada uno de sus hijos, situación que las familias señalan que en su país de origen no podrían entregar.

F6: “porque siento que aquí, le voy a poder dar a mis hijos, lo que allá le podría dar solo a uno, a lo mejor allá, pueda estudiar en la universidad uno de los dos, en cambio aquí si siento y se le voy a poder dar. Vamos a poder darle con mi esposo universidad y una mejor vida.”

Por consiguiente, las familias migrantes colombianas dan relevancia al acceso a que se tiene en Chile a la educación, visualizando que a través de este medio entregan a sus hijos movilidad social, lo que se traducirá en el futuro en una mejor *calidad de vida*.

Profundizando en la noción que las familias colombianas tienen en relación a los *derechos* de LNNA, se deja ver un grado de desconocimiento en la universalidad de estos, dado que refieren no saber si los derechos en Colombia son los mismos que en Chile, cabe destacar que se hace mayor mención al derecho a la educación, salud y a una vida digna, no identificando otros, esto concurda a lo que en general las familias registran, independientemente de la nacionalidad de estas, manteniendo los derechos elementales como los más reconocidos en el consciente colectivo.

F2: “ehh sí, el derecho a la salud, derecho al estudio, derecho... a una...por decirlo... a una vida digna derecho a...a la... como se dice... a la recreación, eso son como los básicos que tengo como presente en el momento...”

En el recorrido de las entrevistas se ha recogido información que nos permite reflexionar en torno a conocer las características culturales, dinámicas familiares y motivaciones de migrar y mantenerse en Chile, así también visualizar como estas construyen y configuran los derechos de LNNA, en este nuevo espacio cultural.

Dentro de los aspectos relevantes que se encuentran presentes en las entrevistas, está la validación y normalización del *castigo físico*, como *método de corrección normativo y de crianza*, entendiendo que la periodicidad de esta, marca la diferencia con conductas *mal tratantes* dentro del ejercicio parental. Por consiguiente, las historias trans generacionales de crianza radican en *costumbres de maltrato* que se repiten y se validan. Otro tema que se destaca en las dinámicas familiares, es el desarrollo de una estructura de la *obediencia por verticalidad*, por esta razón, es común la *parentalización* de los LNNA en distintos grados, desde el orden del dormitorio hasta el cuidado de los hermanos menores y la responsabilidad que esto implica, debiendo asumir las consecuencias, si esto no se llega cumplir de la manera en se espera, lo que se explica en el extracto del texto de UNICEF, expuesto en el marco teórico de la presente investigación.

“Los adultos a veces caen en el uso de estos métodos porque carecen de mejores herramientas y porque descubren que es más fácil que el niño haga caso si teme a la violencia. Pero eso no es educar: es amedrentar o doblegar. La violencia física o psicológica no enseña a portarse bien, sino a evitar el castigo. Por ese camino, los niños solo aprenden qué es lo que tienen que hacer para no enojar al castigador, pero no maduran emocionalmente.

Si a los niños les ponemos límites de forma no violenta, si les enseñamos a pensar y actuar, fortalecemos su capacidad de auto-regularse y no por imposición ni miedo.” (Criar sin violencia, Unicef).

F3: “ehh considero que no porque de que, si fuera siempre sí, pero no lo hago siempre, si no que una vez al año, así que ya estoy que uno colapsa y ella es consiente, que después ya viene mama perdóneme, no lo vuelvo a hacer...entonces no lo considero así, sino que más bien que uno tiene que hablar un poquito fuerte, para que sepan que mama es mama ¡no sé si yo estoy mal en eso!”

F7: “sí, entendí que no era la mejor manera. En mis tiempos cuando mi mamá, así era que nos reprendía,”

Se puede inferir de lo expuesto en este análisis interpretativo, que el factor cultural que enmarca la violencia en las dinámicas familiares, no se visualiza por estos grupos, como una forma de vulneración hacia los hijos/as, puesto que representan para ellos las formas de educación que sus padres utilizaron en el crecimiento y desarrollo de estos, por tanto, los procesos de validación de la violencia presente en los estilos de crianza

responden a sus paradigmas culturales, no habiendo en los adultos reconocimiento y/o aceptación de trauma que constituyan obstáculos o perjuicios en su vida adulta.

CAPITULO V. CONCLUSIONES

Durante las últimas décadas Chile se vuelve un destino frecuente en el escenario migratorio de Latinoamérica y el Caribe, esto se explicaría, en virtud de que el país brinda mayores oportunidades de desarrollo, mejores condiciones de vida, estabilidad laboral y económica, siendo este un entorno seguro para migrar.

Lo planteado con anterioridad, se desprende de los distintos relatos recogidos en la investigación, los cuales, confirman las expectativas que previamente tenían las familias una vez tomada la decisión de migrar a Chile y permanecer e incluso radicarse en el país, entre las razones antes mencionadas se puede agregar también, la presencia de familiares y amigos que comparten la experiencia y sirven de soporte emocional cuando comienza el proceso de adaptación a este nuevo contexto socio cultural.

La posibilidad de contar con una red de apoyo de compatriotas que han experimentado la migración en primera persona, les permite mantener y sostener patrones culturales, paradigmas asociados a su cultura e idiosincrasia, además, del lenguaje criollo característico del país de origen, situación que vemos reflejada en nuestro grupo de estudio. Dicha interacción se genera principalmente en espacios laborales, donde se encuentran con otro grupo de colombianos, con los cuales comparten características, permitiendo ampliar el círculo social en donde pueden resguardar y mantener su cultura, interactuando en festejos típicos y/o característicos de su país, además facilita la transferencia de dichas costumbres a sus hijos, de esta manera los migrantes salvaguardan y atesoran sus tradiciones, haciendo el proceso migratorio más ameno.

Surge de la investigación, las diferencias culturales que han visualizado en sus hijos, producto de la interacción con sus pares en contextos educativos y/o de interacción social, dichas diferencias responden a la forma de relación de los chilenos, señalando que estos tendrían características asociadas a ser retraídos, introvertidos, poco sociables, al contrario de como ellos se describen; alegres, fiesteros, sociables, amables y extrovertidos.

En relación a las dinámicas familiares es dable mencionar que se visualizan dos ejes fundamentales, uno de estos está directamente relacionado al ámbito laboral, lo que les brinda estabilidad económica y social, asegurando de esta forma la permanencia con su familia en Chile y además ayudar económicamente a familiares que se encuentran en Colombia, la importancia de mantener esta fuente laboral en los adultos, favorece el surgimiento de dinámicas asociadas a la parentalización de los niños, estructuras más rígidas del funcionamiento familiar, transformando el trabajo en un factor determinante de las dinámicas familiares, puesto que, han señalado que jornadas u horarios laborales de Chile son diferentes a los de su país de origen, refiriéndolos como menos extensos, aun así, al poner el trabajo como prioritario, lo vivencian delegando el rol parental, debiendo solicitar ayuda a los hijos mayores para el cuidado de los más pequeños, mientras los adultos desarrollan sus funciones laborales.

Respecto al otro eje, este guarda relación con los patrones culturales transgeneracionales de las familias migrantes colombianas asociados al funcionamiento y crianza de los hijos, donde se puede visualizar que la parentalización no es identificada como vulneración de derechos, sino más bien correspondería a los deberes de hermanos por línea vertical etaria.

Los LNNA son visualizados como sujetos destinatarios de derechos y no como ejecutores del mismo. Si bien las familias reconocen que estos tienen derechos, no son reconocidos como el ejercicio propio de los LNNA, sino que los ven como garantías que el Estado les brinda, no los visualizan como protagonistas, por ende, el sentir que hijos/as puedan tener es secundaria o complementaria a la opinión de los adultos, la cual solo se respeta si coincide con la de los padres o si estos últimos la consideran válida y posible, estableciendo un adulto-centrismo naturalizado al interior de las familias.

Desde acá, es que se hace necesario establecer, cuando una costumbre arraigada en las familias migrantes se convierte en vulneración de derechos. Podemos destacar, en este punto, la observación de los profesionales chilenos, los que en su mayoría desconocen el actuar de la cultura de origen, pues, para las familias colombianas, no se visualiza vulneración en estos actos, sino que solo repiten patrones de conducta que han observado desde siempre, para educar y corregir a sus hijos, sin que esto haya sido sancionado anteriormente en su país, por lo tanto, el proceder de los profesionales chilenos, incluso podría considerarse violento para estos padres o adultos responsables, si se considera que

viene un extraño, a dictar cómo actuar y/o educar al interior de su grupo familiar, o a su vez, que sea el Estado, quien delimite las formas correctivas que las familias eligen, esta última opción es vista en Colombia como una intromisión inaceptable al espacio privado del grupo familiar, los padres señalan que estas acciones les son propias y responden a un método, no solo válido sino también eficaz y eficiente de corrección y castigo.

Bajo esta premisa, en relación a los derechos de los LNNA y como lo perciben las familias colombianas, se puede desprender que tienen noción de estos, sin embargo, de forma transversal, se evidencia desconocimiento respecto a no saber si rigen los mismos en Chile que en Colombia.

Se reconoce los derechos a la salud y educación, como una virtud del sistema socioeconómico imperante, que favorece el acceso de todos los LNNA a este, aclarando que en Colombia los accesos son limitados, en salud solo es considerada la salud como recuperativa, sin tener los controles periódicos de salud de la persona sana dentro de su programa, por otra parte, en su país no se contemplan aspectos como alimentación y material de estudio en el área educación. El derecho a una vida digna, está ligado al bienestar socio económico, y a las opciones de desarrollo y movilidad social que les proporciona el vivir en Chile.

La existencia de vulneraciones, como lo es la parentalización, la subordinación a la opinión adulta y también, el castigo físico, como método correctivo, en este punto en específico, los adultos responsables comprenden que estas acciones son conductas maltratantes, lo cual han contemplado en ocasiones con sus hijos, sin embargo, la naturalización de estas acciones les llevan a normalizarlas, al no ser sistemáticas y constantes, estas son vistas como acciones necesarias que establecen quienes detentan la autoridad. Esto enseña a los LNNA que son los padres, los que definen las normas de crianza y que es exclusiva responsabilidad de estos su ejecución, por esta razón la corrección de acciones que no respondan a las costumbres de los adultos, que van desde formas distintas de hablar y de trato, son sancionadas.

En cuanto a una hipótesis para explicar posible vulneraciones de derechos observadas en familias colombianas, las teorías de migración, no explicarían la vulneración en estas áreas, sino que esto, más bien se relaciona con la interacción cultural, ya que para los chilenos, estas acciones son sancionadas desde lo legal y lo moral dentro de la sociedad, sin embargo, para las familias colombianas representan un método válido y eficaz de

crianza, esto en razón de su constructo, que válida interacciones violentas dentro de su país, podemos señalar que en el ranking elaborado por la BBC NEWS, Colombia es uno de los países más violentos de América Latina.

Recogiendo lo anterior, es importante indicar que frente al objetivo general que conduce esta investigación, que busco conocer la perspectiva de las familias migrantes colombianas respecto de los derechos de los LNNA, en relación a lo observado por profesionales del área de salud del CESFAM Tierras Blancas, de la ciudad de Coquimbo, donde estas familias presentaban ausencia a los controles médicos o intermitencia de los mismos, así también fragilidad escolar, parentalización y señales de castigo físico, estas no son vistas como vulneraciones de derecho por los adultos responsables, sino más bien correspondería a patrones de crianza transgeneracionales, validados por su propia historia de vida, por lo cual es importante que las instituciones y los profesionales de estas, generen instancias de educación y promoción de los derechos de los LNNA, no solo a las familias sino también a los profesionales de otras disciplinas que interactúan con los migrantes, estos espacios de reflexión debieran propiciarse dentro de las funciones propias de promoción de la salud de los CESFAM, de esta forma se espera contribuir con la sensibilización de la importancia del buen trato que se debe entregar a todos los LNNA.

Para finalizar, se puede destacar que, desde el mes de octubre del presente año, el Servicio Nacional de Menores, SENAME, hace una separación de lo referente a la protección con lo relativo a las conductas infractoras en los NNA, destinando cada área a ministerios distintos, respecto a lo proteccional queda supeditado al Ministerio de desarrollo social y familia, MIDESO, deja de llamarse SENAME para convertirse en Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Mejor Niñez.

BIBLIOGRAFÍA

- 2025.pdfcielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-10432019000200127#:~:text=La%20migración%20colombiana%20ha%20crecido,segundo%20colectivo%20con%20mayor%20presencia.
- Análisis de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos Delfina del Pilar Cely R
- Artículo de opinión, La inmigración en Chile: La necesidad de un Plan Nacional de Integración y Cooperación Internacional. <https://www.diarioconstitucional.cl/articulos/la-inmigracion-en-chile-la-necesidad-de-un-plan-nacional-de-integracion-y-cooperacion-internacional/>
- Breve estudio de la nueva Ley de la infancia y la Adolescencia. Mariela Vargas Prentt Docente Investigadora especialista en Derecho Penal y Criminología ex Conjuez tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Sala Penal.
- Clifford Geertz como un referencial para los estudios de enfermería sobre la cultura de las organizaciones de salud, Helena Heidtmann Vaghetti, María Itayra Coelho De Souza Padilha, abril, 2009. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-95532009000100002
- Convención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, https://www.unicef.cl/archivos_documento/112/Convencion.pdf
- Chile es parte de la ola regional de restricción a la inmigración, <https://www.ciperchile.cl/2020/08/28/chile-es-parte-de-la-ola-regional-de-restriccion-a-la-inmigracion/>
- Chile Atiende online, <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/49443-identificador-provisorio-escolar-ipe-e-identificador-provisorio-del-apoderado-ipa-para-personas-extranjeras>
- Diseños no experimentales según Hernández, Fernández y Baptista, Tesis de investigación, 2001) <http://www.tecnicas-de-estudio.org/investigacion/investigacion37.htm>
- Decreto supremo N° 67, FONASA <https://www.minsal.cl/salud-del-inmigrante/>
- Declaración Universal de Derechos Humanos, <https://www.derechoshumanos.gob.cl/ddhh/declaracion-universal>

- Diálogo Internacional sobre la Migración en 2014, Movilidad humana y desarrollo: Tendencias emergentes y nuevas oportunidades para establecer alianzas, LA MIGRACIÓN SUR-SUR: ASOCIARSE DE MANERA ESTRATÉGICA EN POS DEL DESARROLLO, <https://www.iom.int/files/live/sites/iom/files/What-We-Do/idm/workshops/South-South-Migration-2014/Background-paper-es.pdf>
- Entrevista, recurso flexible y dinámico, <https://www.redalyc.org/pdf/3497/349733228009.pdf>
- Estudio del proceso de integración y exclusión de los inmigrantes colombianos en la región metropolitana de Chile, Departamento de Extranjería y Migración, <https://www.extranjeria.gob.cl/media/2019/04/DEMIInvestiga2EstudiodelProcesodelIntegracionyExclusiondelosInmigrantesColombianosenlaRegionMetropolitanaChile.pdf>
- <http://nomadas.ucentral.edu.co/index.php/component/content/article?id=576>
- <http://repobib.ubiobio.cl/jspui/bitstream/123456789/2853/1/Dom%C3%ADnguez%20Arias%2C%20Carmen%20Delia.pdf>
- http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082008000100005
- https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/article_18es.pdf Convención de interculturalidad.
- <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37211290>
- <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-38171437>
- <https://www.elespectador.com/opinion/opinion/causas-de-la-violencia-columna-674473/>
- <https://www.icbf.gov.co/bienestar/ley-infancia-adolescencia>, legislación vigente en Colombia, sobre D° NNA.
<https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-atiende-68-casos-diarios-de-violencia-contrala-ninez-en-todo-el-pais>
- <https://www.ine.cl/prensa/2020/03/12/seg%C3%BAAn-estimaciones-la-cantidad-de-personas-extranjeras-residentes-habituales-en-chile-bordea-los-1-5-millones-al-31-de-diciembre-de-2019#:~:text=Prensa,.Seg%C3%BAAn%20estimaciones%2C%20la%20cantidad%20de%20personas%20extranjeras%20residentes%20habituales%20en,31%20de%20diciembre%20de%2>

02019&text=Al%20mismo%20tiempo%2C%20en%20relaci%C3%B3n,entre%2020%20y%2039%20a%C3%B1os.

- <https://www.latercera.com/noticia/chile-pais-latinoamericano-donde-mas-haumentado-la-inmigracion/>
- https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_de_la_Infancia_y_la_Adolescencia_Colombia.pdf
- <https://www.ugr.es/~redce/REDCE10/articulos/14DouglasDMassey.htm>, teorías de migración.
- <https://www.unicef.org/chile/legislacion-y-derechos>, legislación vigente en Chile sobre D° NNA.
- ICBF atiende 68 casos diarios de violencia contra la niñez en todo el país.
- ICBF atiende 68 casos diarios de violencia contra la niñez en todo el país. <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-atiende-68-casos-diarios-de-violencia-contra-la-ninez-en-todo-el-pais>
- Instituto nacional de estadísticas, Estimación de personas extranjeras residentes habituales en Chile al 31 de diciembre 2019, Informe Técnico, https://www.ine.cl/docs/default-source/demografia-y-migracion/publicaciones-y-anuarios/migraci%C3%B3n-internacional/estimaci%C3%B3n-poblaci%C3%B3n-extranjera-en-chile-2018/estimaci%C3%B3n-poblaci%C3%B3n-extranjera-en-chile-2019-metodolog%C3%ADa.pdf?sfvrsn=5b145256_6
- Instituto Nacional de Estadísticas, INE, definición de migración, <https://www.ine.cl/ine-ciudadano/definiciones-estadisticas/poblacion/migracion>
- Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico, Doris Elida Fuster Guillen, volumen 7 ene/ abril 2019 http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2307-79992019000100010
- LA MIGRACIÓN SUR-SUR: ASOCIARSE DE MANERA ESTRATÉGICA EN POS DEL DESARROLLO, N° 23, Dialogo internacional sobre migración, https://publications.iom.int/system/files/pdf/rb23_sp_2oct.pdf
- Ley 1098, 2006 [https://www.oas.org/dil/esp/codigo de la infancia y la adolescencia colombia.p df](https://www.oas.org/dil/esp/codigo_de_la_infancia_y_la_adolescencia_colombia.pdf)
- Ley 1094 de migrantes, 1975 <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=6483>

- Libro La migración Internacional, DEM, capítulo 3. Una política migratoria para un Chile cohesionado, Rodrigo Sandoval Ducoing Jefe Nacional Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, https://www.extranjeria.gob.cl/media/2017/01/Libro_La_migracion_internacional-39-49.pdf
- Los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes, refugiados y víctimas de trata internacional en Chile, <https://www.unicef.org/chile/informes/los-derechos-de-los-ni%C3%B1os-y-adolescentes-migrantes-refugiados-y-v%C3%ADctimas-de-trata>
- Los otros países de la región incluidos en la lista de riesgo extremo son El Salvador, Colombia, Venezuela, México y Honduras. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-38171437>
- Migración laboral en Chile: oportunidades y desafíos para el trabajo decente, OIT
- Ministerio de justicia y derechos humanos Chile, <https://www.derechoshumanos.gob.cl/ddhh/declaracion-universal>,
- Modelo del ciclo vital familiar, <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/230753488-2-Ciclo-Vital-Familiar.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas, Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>.
- Paper-Nº-101-Protección-a-la-infancia-vulnerada-en-Chile.pdf (uc.cl) <https://politicaspUBLICAS.uc.cl/wp-content/uploads/2017/10/Paper-N%C2%BA-101-Protecci%C3%B3n-a-la-infancia-vulnerada-en-Chile.pdf>
- Política nacional de niñez y adolescencia, <https://educarse.cl/wp-content/uploads/2017/11/Politica-Nin%CC%83ez-y-Adolescencia-2015->
- Protección a la infancia vulnerada en Chile, <Paper-Nº-101-Protección-a-la-infancia-vulnerada-en-Chile.pdf> (uc.cl)
- Multiculturalismo, pluralismo cultural y interculturalidad en el contexto de América Latina: la presencia de los pueblos originarios <https://journals.openedition.org/configuracoes/2219>
- Migraciones sur-sur. Paradojas globales y promesas locales
Antonio Elizalde Hevia; Luis Eduardo Thayer Correa; María Gabriela Córdova Rivera, file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Migraciones_sur-sur_Paradojas_globales_y_promesas_.pdf

- Migraciones y Remesas en el Contexto de la Globalización 46va Reunión de la Junta de Gobernadores del Banco Inter- Americano de Desarrollo y de la Corporación Inter-Americana de Inversiones Rogelio Fernández Castilla Fondo de Población de las Naciones Unidas,
<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Migraciones-y-Remesas-en-el-Contexto-de-la-Globalizaci%C3%B3n.pdf>
- Migración, <https://chile.iom.int/en/node/12>
- Salud del Inmigrante, <https://www.minsal.cl/salud-del-inmigrante/>
- Significado de Cultura <https://www.significados.com/cultura/>
- Scielo, Revista Mexicana de Sociología, vol.71 no.1 México ene./mar. 2009,
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032009000100007

ANEXOS

Consentimiento informado



UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL “MALVINA PONCE DE LEON”

Usted está invitada(o) a participar del proyecto de tesis titulado:
_____, para lo cual se le solicita ser entrevistado(a) por algún integrante de nuestro equipo.

Este estudio está siendo realizado por _____, Estudiantes de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Miguel de Cervantes, para optar _____ y está guiado por la Trabajadora Social Mabel Palma Fuentes, académico de nuestra Universidad, quien es el Investigador responsable y cuyo correo es mabel.palma@profe.umc.cl

El objetivo principal de este estudio es:
_____.

Su participación es voluntaria y si usted está de acuerdo se coordinará fecha y lugar para ser entrevistado. Para levantar información fidedigna se le informa que la entrevista va a ser grabada, para su posterior transcripción y análisis.

La participación en estas actividades no involucra pago o compensaciones, además se garantiza que sus datos personales se mantendrán en completa privacidad y anonimato. Todos los datos y documentos de este estudio los mantendrá archivados durante 3 años el investigador responsable, periodo después del cual serán eliminados.

Los resultados de esta investigación pueden ser publicados, sin identificar a los participantes, en medios de difusión con objetivos netamente académicos.

Es importante que sepa, que usted no sufrirá ningún riesgo, incomodidad o molestia con la realización de estos procedimientos; los autores de este estudio estarán totalmente disponibles para contestar cualquier inquietud. Usted tiene la libertad para decidir si quiere participar del estudio y si desea aclarar dudas e inquietudes que considere necesarias, en cualquier momento, sin necesidad de justificarse.

Declaro que leí este documento, estoy de acuerdo con lo expuesto y aceptó participar de este estudio concediendo una entrevista que será grabada.

Nombre del participante: _____ **RUT:** _____

Firma del participante del estudio _____

Firma del Entrevistado.

Santiago, mayo 2021

Pauta de entrevista

ENTREVISTA DE TESINA

Fecha: mayo 2021

Nombre del entrevistado:

Sector La Pampa, La Serena

- 1.- ¿Qué le motivo a salir de su país?
- 2.- ¿Cuáles fueron los motivos para elegir Chile?
- 3.- ¿Quiere permanecer en Chile, porque motivos?
- 4.- ¿Qué entiende usted por cultura?
- 5.- ¿Qué caracteriza su cultura natal, que es lo que más recuerda?
- 6.- ¿Cuáles son las similitudes y diferencias culturales entre Chile y Colombia?
- 7.- ¿Cómo se ha integrado a la cultura chilena, se siente parte de nuestra cultura?
- 8.- ¿Cómo es el día a día en su casa?, puede describir un día en su casa
- 9.- ¿Qué entiende usted por D° de NNA?, cuales conoce, como los entiende
- 10.- En base a lo que usted me describe, ¿qué piensa usted de la vulneración de esos D°?
- 11.- ¿Usted alguna vez ha observado alguna vulneración de D° NNA?
- 12.- Ya hablo sobre de los derechos, cuándo su hijo se porta mal, ¿Cuál es la forma en que lo corrige?, ¿cómo hace entender a su hijo que algo está mal?